

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 91-2021**

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas nueve minutos del trece de julio dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria a.i. del Concejo Silvia Navarro Gómez, el Director Jurídico a.i. Wilberth Quesada Garita y el Proveedor Municipal Christian Corrales Jiménez. -----

-----  
-----  
-----

N° 91-2021

1 **ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 89-2021. -----**

2 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 89-2021; suficiente  
3 discutido; se somete a votación el acta N° 89-2021; **se acuerda por**  
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
5 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
7 **acta 89-2021. -----**

8 **ARTÍCULO 2°. -SOLICITUD DE REVOCACIÓN DEL ACTO NO FIRME DE**  
9 **READJUDICACIÓN DICTADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO**  
10 **2020LN-000002-0022030101 “ADQUISICIÓN DE SIETE (7) CAMIONES**  
11 **RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS CADA UNO**  
12 **CON SU RESPECTIVO PERÍODO DE GARANTÍA Y TRES AÑOS DE**  
13 **MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA CADA UNO DE ESTOS”,**  
14 **SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO EUROBUS Y**  
15 **EMPRESARIOS UNIDOS DE PUNTARENAS S.A. -----**

16 Se conoce oficio de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el señor Juan Carlos  
17 Soto Vindas Representante del Consorcio Eurobus y Empresarios Unidos de  
18 Puntarenas S.A., por el cual presenta revocación del acto no firme de  
19 readjudicación dictado en la Licitación Pública Número 2020LN-000002-  
20 0022030101 “Adquisición de siete (7) camiones recolectores de desechos  
21 sólidos ordinarios cada uno con su respectivo período de garantía y tres años  
22 de mantenimientos adicionales para cada uno de estos”. - El licenciado Cristian  
23 Corrales indica: buenas noches señores del Concejo, don Mario y compañeros  
24 de la municipalidad. Esto es una solicitud que ingresó el día de ayer vía correo  
25 electrónico y hoy fue presentada de forma física, va dirigida al Concejo  
26 Municipal, eso es una solicitud de revocación de acto no firme de la  
27 readjudicación. Esto va en función del derecho que le asiste al Concejo  
28 Municipal de revocar sus actos, esto es una solicitud como bien lo dijo señor  
29 presidente, está firmada por el Consorcio que quedó por fuera de la licitación,  
30 tiene carácter de premura en el sentido de que, el próximo viernes vence el

N° 91-2021

1 plazo para la firmeza de la readjudicación que este mismo Concejo Municipal  
2 en días anteriores realizó, basado en el análisis técnicos claro está, entonces  
3 esto es un documento que se tiene que resolver en tiempos muy cortos, dado  
4 que ingresó el día de ayer al final de la tarde y tenemos que resolverlo a más  
5 tardar el jueves, la intención es que como va dirigido al Concejo sea de  
6 conocimiento de ustedes y pueda ser traslado eventualmente a la  
7 administración y a su vez, hacia la parte técnica para que se refiera con  
8 propiedad sobre lo allí expuesto y una vez el día máximo jueves puede hacer  
9 vuelta a ver por el Concejo Municipal para darle la debida respuesta, según la  
10 conclusión que se tenga nivel técnico. -El alcalde Redondo indica: gracias,  
11 como ya se ha indicado es un recurso que ingreso y que tiene un plazo de  
12 resolución muy corto, como hemos indicado queremos darle espacio a los  
13 miembros del Concejo para que puedan analizar, el objetivo de incluirlo hoy  
14 mismo es para que se pueda revisar y estaremos convocando a Sesión  
15 Extraordinaria el próximo jueves en la noche, para dar el margen de tiempo  
16 para el análisis correspondiente, estamos igualmente solicitando desde ya a la  
17 parte técnica de la institución hacer los aportes que se juzguen pertinentes y  
18 que estaríamos haciendo llegar mañana en horas de la tarde a los miembros  
19 del Concejo para que pueda analizarlo y tenga mayor criterio para tomar la  
20 decisión correspondiente, como lo dicho en otras oportunidad la Alcaldía no  
21 interviene en la recomendación de adjudicación final, en realidad todo este  
22 proceso lo hacen técnicos desde el cartel o desde las condiciones de  
23 participación, las especificaciones técnicas hasta las recomendaciones de cada  
24 uno de los departamentos según especialidad, más bien estamos tratando y  
25 hoy estuvimos conversando al respecto, de aumentar los mecanismos de  
26 resguardo queremos garantizar los cartagineses que está municipalidad no sale  
27 absolutamente nada que sea viciado o algo que premeditadamente se haga  
28 para favorecer a x o y empresa, y en ese particular, estamos aparte de lo que  
29 ya dispusimos de publicar todos los contratos en la página web de la  
30 Municipalidad, todos los procesos con todos los documentos, además de la

N° 91-2021

1 directriz que metimos a principio de este año la 0321 con el objeto de exigir a  
2 quiénes participan en las especificaciones técnicas la más amplia participación,  
3 estamos trabajando en una propuesta mucho más amplia, que permita que más  
4 personas expertos, etcétera puedan visualizar las especificaciones técnicas y  
5 pueden revisar también las recomendaciones finales para adjudicación,  
6 queremos dar todas las opciones posibles para filtrar cualquier situación que  
7 sea o que pueda verse en inconveniente a efectos de garantizar a la población  
8 que las decisiones se toman conforme a lo que más conviene a la población y  
9 no a nadie en específico, ese es nuestro compromiso y así lo hemos hecho  
10 hasta ahora, que si queremos hacerlo con mayor mecanismo de resguardo y  
11 de ahí que se les va hacer llegar mañana y hemos consultado no a uno sino a  
12 dos técnicos y vamos a estar consultando a varios para no tener sólo una  
13 opinión experta, sino tener varias opiniones expertas alrededor de todos estos  
14 temas, estas han sido las indicaciones y la dinámica que estamos trabajando;  
15 con respecto a ese tema particular en un inicio se había adjudicado a una  
16 empresa y luego la Contraloría se declaró que esa empresa tenía alguna  
17 problemática, lo cual hizo que se readjudicara a la que está en segundo lugar,  
18 que parece ser un consorcio que no sabemos en el fondo quienes son, por lo  
19 menos yo ni sabía quiénes eran, pero ahora la primera empresa plantea este  
20 documento y a efectos de dar a los miembros del Concejo más amplio  
21 conocimiento alrededor de todos estos temas, estamos presentando el  
22 documento hoy y los vamos a hacer llegar mañana el documento de las  
23 opiniones técnicas y que analicen lo que dicen ellos y el Concejo resuelva a  
24 conciencia en la Sesión Extraordinaria que estaríamos convocando para el  
25 próximo jueves. Muchas gracias señor presidente señores y señoras. -El  
26 regidor Viquez indica: tengo una inquietud, entiendo que hay plazos para  
27 resolver y que no depende de nosotros y que es nuestra obligación resolver los  
28 temas, en casos así se justifica correr, igual tomamos nota y me parece muy  
29 bien lo que ha dicho Don Mario, en cuanto que es conveniente contar con el  
30 criterio de varios expertos en algunos temas que pueden ser un poco

N° 91-2021

1 espinosos, sobre todo en temas jurídicos para no quedar solo con la opinión de  
2 uno de los abogados, porque cuando hay uno o dos abogados hay 3 opiniones  
3 y a veces entre una opinión conjunta a una opinión co-construida, esta es más  
4 favorable para poder tomar decisiones más sustentadas, sólo me queda la  
5 inquietud en cuanto a los tiempos, ese recurso entró hoy y había tres días que  
6 correrían a partir de mañana, mañana sería el día 1, el jueves día 2 y el viernes  
7 el día 3, tal vez don Mario o Don Cristian nos confirmen que efectivamente es  
8 así, y en el entendido de que el Concejo necesariamente tendría que resolver  
9 esto más tardar el viernes a las 4:30 supongo, no sé si se extiende la hora por  
10 razones de legalidad y quisiera también, que nos quede claro sobre todo para  
11 la responsabilidad de todos los integrantes del Concejo: ¿cuál sería la  
12 consecuencia en caso de que no se resolviera el curso tal como ha sido  
13 planteado?, tal vez y me aclaran esas dos inquietudes señor presidente, por  
14 todo lo demás, por supuesto estamos de acuerdo de que hay que resolverlo  
15 pronto y lo que si creeríamos es que la información se haga llegar con la mayor  
16 antelación posible y con toda la documentación soporte necesario, que en el  
17 mejor de los casos no sea 24 horas antes, para poder revisarla como  
18 corresponde y no tener que rechazar el recurso. -El regidor Marcos Brenes  
19 indica: buenas noches, me parece importante el tema que nos hagan llegar lo  
20 más pronto posible los temas y documentos para revisarlos como se requieren,  
21 pero también inclusivo desde ahora y sabiendo la posición de la transparencia  
22 que tiene Don Mario y en general todo el equipo y Concejo, desde ahora solicitó  
23 que en la sesión extraordinaria tengamos la participación de los técnicos,  
24 inclusive uno o dos de los abogados que nos pueden respaldar algunas  
25 consultas, para tomar la decisión correcta en beneficio de la comunidad  
26 cartaginesa, entonces para que nos curemos en salud ya que al fin al cabo  
27 nosotros somos los que votamos, muchas gracias señor presidente. -El  
28 licenciado Christian Corrales indica: primero es menester hacer la aclaración  
29 que esto no es un recurso, esto es una solicitud de revocación al acto no firmé,  
30 esto está contemplado en el artículo 89 del Reglamento para Contratación

N° 91-2021

1 Administrativa, los recursos tienen otra connotación y tanto es así que, la  
2 empresa o en este caso el consorcio que está presentando el documento, lo  
3 subió a SICOP pero no lo subió al modelo recurso porque no es un recurso. Y  
4 es que SICOP en este caso, no tiene un módulo previsto para este tipo de  
5 documentos, entonces la empresa lo sube como una aclaración y lo trae de  
6 forma física, precisamente por lo mismo porque no es un recurso. Pero qué es  
7 lo que pasa al documento si no es atendido, bueno le estaríamos negando a la  
8 empresa en este caso consorcio en este caso su derecho de ser atendido el  
9 documento en tiempo y forma porque es previo la firmeza y la nota bien claro  
10 lo dice revocación de acto no firme y este acto se vence el viernes próximo, es  
11 decir, que por eso es la necesidad de que se ha remitido a la administración  
12 para nosotros poderlo revisar y darle la debida respuesta, para que el día  
13 preferiblemente jueves pueda verse en sesión y sea atendido en esta sesión, y  
14 la respuesta queda contestada a la empresa, pero si hago la observación que  
15 no es un recurso, es una solicitud de revocación de acto no firme. - El regidor  
16 Víquez indica: el señor Christian nos aclaró que no es un recurso porque en un  
17 momento se mencionó que el recurso y yo evidentemente no soy experto en  
18 contratación administrativa y Don Christian Sí, pero no me contestó ¿Qué pasa  
19 si por alguna razón el Concejo Municipal no tomara el acuerdo antes del  
20 viernes? ¿qué pasaría? y ¿cuál es el plazo máximo para tomar ese acuerdo?  
21 esas son las dos preguntas que no me contestó Don Christian, quedó a la  
22 espera. – El licenciado Christian indica: como decía hace un ratito, de no  
23 contestarlo en tiempo se le estaría negando a la empresa en este caso el  
24 consorcio su derecho de respuesta en tiempo y forma, porque el documento  
25 está previsto para que sea atendido de previo a una firmeza, que la firmeza se  
26 vence el viernes, eso es un tema que hay que considerar para los efectos de  
27 legalidad, en este caso la empresa que hace la solicitud lo presenta en tiempo  
28 para que sea revisado y atendido porque es previo a la firmeza, claro, somos  
29 conscientes que nos están poniendo a correr un poquito, no hay que mentir y  
30 nos va a poner a correr porque el viernes se vence este plazo, justamente lo

N° 91-2021

1 que busca este documento y que hay que analizarlo con los técnicos que ya de  
2 plano lo están analizando porque se tiene que atender antes de la firmeza, sea  
3 a favor o en contra, dependiendo lo que resulte del análisis, pero se tiene que  
4 tener previo. –El Regidor Viquez indica: qué pena, se lo pregunto por tercera  
5 vez a ver si logro hacerme entender, ¿qué pasa y cuál es la consecuencia para  
6 la municipalidad si por la razón que sea no se revoca el acto? y cuando hablo  
7 de la consecuencia me refiero que puede pasar procesalmente después, ¿qué  
8 podría hacer este interesado?, que me explique eso dentro de su conocimiento  
9 técnico y lo segundo: ¿cuándo y a qué hora adquiere firmeza el acto? si el  
10 viernes a las 4:30 la tarde o en una hora diferente como medianoche, por  
11 ejemplo. - El licenciado Wilberth Quesada indica: sólo para aclarar algunos  
12 temas, en primer lugar esto es presentado como una solicitud pero está basado  
13 en una potestad que tiene la administración, la empresa lo que está tratando  
14 de aprovechar es una potestad que tiene la administración de revocar su propio  
15 acuerdo, es decir, el artículo 89 parte del hecho de que existe un acuerdo  
16 adjudicación, entonces ese acuerdo de adjudicación puede ser revocado por la  
17 municipalidad en este caso por razones de oportunidad o legalidad  
18 debidamente razonadas y obviamente, sólo procede antes de que el acto  
19 adquiera firmeza, entonces, es muy importante esto para limitar el asunto,  
20 efectivamente no se trata de un recurso pero vuelvo a aclarar, tampoco tiene  
21 que verse como... vamos a ver la empresa está utilizando un medio que tiene  
22 la propia administración para cualquier acto que emita de adjudicación que  
23 puede volver contra sus pasos. ¿Qué pasa si la municipalidad no le responde  
24 a la empresa? esto un silencio negativo en el mejor de los casos, aquí no se  
25 entiende aprobado lo que la empresa quiera o que su pretensión va a tener  
26 alguna suerte a su favor, en ese sentido, es la municipalidad es quien tiene la  
27 potestad de decidir qué pasa, aquí lo que si hay que analizar es el plazo para  
28 comunicar y para dictar el acto final y el artículo 87 del Reglamento de  
29 contratación efectiva dice que el plazo se dicta dentro del plazo máximo fijado  
30 en el cartel y establece que no puede ser superior al doble del otorgado para la

N° 91-2021

1 presentación de ofertas, y dice que si no se puede dictar el acto dentro de esos  
2 plazos, pues aquí la consecuencia es que se inician los procedimientos  
3 disciplinarios que correspondan, no es que se afecta propiamente el proceso  
4 sino que si no se dicta se activan los pasos que señala la normativa, la  
5 consecuencia es iniciar procedimientos disciplinarios. Por ese motivo entonces  
6 quería aclarar ese punto y ya se le dejó a Don Cristian puesto la contratación  
7 yo no la conozco así tan fondo, pero la empresa está utilizando algo que está  
8 tan a fondo pero que quede muy claro que la empresa lo que estaba haciendo  
9 es utilizando algo que es de la administración, que no es un remedio para la  
10 empresa, no es un recurso y no es una solicitud, sino, simplemente es que se  
11 busca utilizar el artículo 89 en beneficio propio y no lo estoy criticando, eso la  
12 empresa verá cómo lo hace, pero repito no tiene efectos en cuanto a la  
13 municipalidad, la municipalidad si tiene que resolver por un tema de que ya  
14 Cristian explicó y que debe aclarar un poco más en cuanto a don Alfonso está  
15 solicitándolo, pero reiteró separemos el asunto, una cosa es el escrito que está  
16 presentando la empresa y que hay responderle a la empresa, que si no se  
17 resuelve es un tema de derecho a respuesta y perfectamente si la  
18 municipalidad no se pronuncia se entiende que la administración no quiere  
19 revocar su acto, el artículo 89 dice que usted puede revocar, usted solito, puede  
20 y no por gestión de parte, es un acto oficioso y si no lo revoca quiere decir que  
21 no quiere revocarlo; eso es la consecuencia, más allá que haya un reclamo por  
22 la vía Amparo, otra fuente que digan que ¿por qué usted no me resolvió?  
23 porque ya hay un acto y esto parte del acto, qué es un acto de adjudicación lo  
24 que está faltando ahí es la firmeza que Christian tiene los plazos y que yo no  
25 tengo a mano, y eso es un tema distinto. - El regidor Viquez indica: Muchas  
26 gracias Don Wilberh, ahora sí me quedó claro. Entonces para entenderlo, lo  
27 que está haciendo la empresa es diciendo, dentro del plazo que se tiene para  
28 revocar, revoque eso es lo que está diciendo y la Municipalidad tener la  
29 potestad de revocar o no revocar, esto es de oportunidad, eso es lo que dicen  
30 Wilberh, eso está clarísimo y el plazo se entendería que es el viernes en la



N° 91-2021

1 hora de operación de la Municipalidad y eso me queda claro y que la  
2 consecuencia para la Municipalidad sería eventualmente si no quiere revocar,  
3 a ver no es lo mismo decir nada que decir que no, entonces podríamos decir  
4 no revoco y eso haría que tome firmeza la adjudicación con lo que corresponde  
5 con los remedios procesales que corresponden por el tema de contratación está  
6 clarísimo señor presidente, nada más es importante saber que tenemos que  
7 resolver y le agradezco las aclaraciones a Don Christian y de Wilberth. El otro  
8 tema es que en caso de que se convocase a una Sesión Extraordinaria y yo sé  
9 que estamos es una cosa sorpresiva para todos, pero de ser posible que se  
10 incluyan otros temas para no hacer una sesión solo por un asunto,  
11 evidentemente eso queda a criterio de la presidencia y en cuanto a trasladarlo  
12 a la Administración para su urgente resolución, me parece que no hay nada que  
13 discutir. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite  
14 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
15 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
16 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
17 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
18 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone enviar  
19 a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente  
20 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
21 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
22 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
23 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio e informe de la**  
24 **Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,  
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
26 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
27 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
28 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.**  
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Carlos Soto  
30 Vindas Representante del Consorcio Eurobus y Empresarios Unidos de

N° 91-2021

1 Puntarenas S.A. al correo electrónico [licitaciones@eurobuscr.com](mailto:licitaciones@eurobuscr.com) y al Lic.  
2 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
3 **aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO 3°. –JURAMENTACIONES.** -----

5 El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores  
6 **Adriana Elena Gutiérrez Gutiérrez cédula 701500949, María de los Ángeles**  
7 **Cordero Hernández cédula 901040237, Cinthya Elena Méndez Cerdas c.c.**  
8 **Silvia Elena Méndez Cerdas cédula 304310961, Ricardo José Obando**  
9 **Araya cédula 303960368 y Walter Rodolfo Arias Calderón cédula**  
10 **302560782, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio**  
11 **Francisca Carrasco Jiménez, para el período de ley correspondiente del**  
12 **07 de junio del 2021 al 06 de junio del 2024.** Notifíquese este acuerdo con  
13 acuse y fecha de recibo al MSc. Adrián Alfaro Poveda Director Colegio  
14 Francisca Carrasco Jiménez al correo electrónico  
15 [col.fraciscacarrascojimenez@mep.go.cr](mailto:col.fraciscacarrascojimenez@mep.go.cr), al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe  
16 del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al  
17 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 4°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**  
19 **ADMINISTRATIVOS.** -----

20 Buenas noches, me permito informar lo acontecido en la última semana en  
21 relación al COVID-19, debo decir que en esta semana el número de casos  
22 acumulados aumentó 273, de activos en 30, de personas recuperadas  
23 disminuyó en 33 y afortunadamente no tuvimos ningún fallecido en el Cantón  
24 Central de Cartago durante esta semana, para el caso de uno de los cada uno  
25 de los distritos, el distritos con más casos esta semana fue el San Nicolás con  
26 65 casos, luego el distrito de San Francisco con 60 casos, Dulce Nombre 41  
27 casos, El Carmen 25 casos, Distrito Oriental 21 casos, Tierra Blanca 20 casos,  
28 Guadalupe 24, los distritos de Occidente y Corralillos 10 casos cada uno y el  
29 distrito de Llano Grande tuvo 9 casos más, estos son los datos con respecto a  
30 lo que refiere al Covid; debo indicar adicionalmente a las señoras y señores que

N° 91-2021

1 la Municipalidad ha continuado con su programa de recolección de basura no  
2 tradicional y hemos continuado con las reuniones de trabajo con los diferentes  
3 departamentos de la institución y les había dicho que nos hemos estado  
4 reuniendo con cada uno de los departamentos de la institución y hemos  
5 construido con los sindicatos una Comisión de trabajo y hemos culminado con  
6 la conciliación con algunos funcionarios y vamos a hacerlo llegar al Concejo en  
7 próximos días y hemos culminado con éxito y ahorrando a los cartagineses una  
8 suma muy alta, que vamos a informar en próximos días, una conciliación  
9 alrededor de procesos y demandas que tenía la municipalidad por un tema de  
10 horas de trabajo, etcétera. Adicionalmente, hemos estado consolidando los  
11 programas de capacitación emprendedores y tuvimos una reunión con el  
12 Ministerio de Economía y su área de pequeña y mediana empresa, estamos  
13 avanzando en un plan de capacitación emprendedores y estamos igualmente  
14 avanzando en lo que son los cursos de inglés, que se van a impartir a 250  
15 cartagineses dentro del programa que hemos estado llamando “Cartago  
16 bilingüe” y lo estamos haciendo también muy cerca de empresas que se han  
17 establecido o están por establecerse en Cartago a efecto de que tengamos  
18 mucho mayor éxito alrededor de la colocación de la gente que qué va a ser  
19 capacitada, esto de manera resumida; señores y señoras quedó a sus órdenes.  
20 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
21 Poveda Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 5°. -SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE**  
23 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE**  
24 **TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**  
25 **PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL**  
26 **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.** -----

27 Se cono oficio AM-INF-204-2021 de fecha 08 de julio del 2021, suscrito por el  
28 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio CI-OF-  
29 16 de fecha 08 de julio del 2021, suscrito por MSc. Diego Víquez Lizano,  
30 Director Cartago Innova, y que dice: “...Adjunto el documento del convenio de

N° 91-2021

1 *cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*  
2 *y la Municipalidad de Cartago para la formalización de unidad de empleo en el*  
3 *marco del sistema nacional de empleo. Dicho convenio establece la posibilidad*  
4 *de la creación de unidades de empleo municipales con el propósito de ayudar*  
5 *a la población que se encuentra desempleada, subempleada, que buscan*  
6 *mejores oportunidades laborales, en procura de un primer empleo o de su*  
7 *desarrollo en el empleo con un enfoque en la inclusión social y territorial...”. –*  
8 Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de  
9 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
11 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
12 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
13 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar  
14 el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
15 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD  
16 DE CARTAGO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL  
17 MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO y autorizar al Alcalde  
18 Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
20 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
21 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
22 **Moya, aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**  
23 **ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA**  
24 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD**  
25 **DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO y**  
26 **autorizar al Alcalde Municipal.** El presidente solicita la firmeza, somete a  
27 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
28 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
29 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
30 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**

N° 91-2021

1 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario  
2 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**  
3 **ARTÍCULO 6°. -INFORME TRASLADO SOLICITUD DE USO A TÍTULO**  
4 **PRECARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUIR UNA**  
5 **BATERÍA SANITARIA, PRESENTADA POR DE LA ASOCIACIÓN DE**  
6 **DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO Y APROBACIÓN DEL**  
7 **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN**  
8 **DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO, PARA QUE SE**  
9 **PUEDA UTILIZAR A TÍTULO PRECARIO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN,**  
10 **FINCA MUNICIPAL, PROPIAMENTE LA PARTE QUE SE UBICA EN LA**  
11 **PARTE POSTERIOR DEL SALÓN COMUNAL DE CABALLO BLANCO Y**  
12 **QUE ES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CON EL FIN**  
13 **DE CONSTRUIR UNA BATERÍA SANITARIA A SOLICITUD DE LA**  
14 **COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS A DICHA ASOCIACIÓN, CON**  
15 **LA FINALIDAD DE QUE EVENTUALMENTE PUEDA FUNCIONAR DE**  
16 **APOYO EN UNA DETERMINADA SITUACIÓN DE NECESIDAD. -----**

17 Se cono oficio AM-INF-202-2021 de fecha 07 de julio del 2021, suscrito por el  
18 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-  
19 143-2021 de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada  
20 Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...*En relación con el asunto que*  
21 *se cita en referencia; informamos: La cuestión sometida a estudio se origina en*  
22 *oficio SA-ADC-041-2021, por el que el señor regidor Marco Brenes Figueroa,*  
23 *solicita “...un convenio entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de*  
24 *Desarrollo Integral de Caballo Blanco el en que se pueda utilizar a título precario*  
25 *por parte de la Asociación de Desarrollo un terreno ubicado detrás del salón*  
26 *comunal de Caballo Blanco y que es propiedad de la Municipalidad de Cartago,*  
27 *con el fin de construir una batería sanitaria a solicitud de la Comisión Nacional*  
28 *de Emergencias a dicha asociación, con la finalidad de que eventualmente*  
29 *pueda funcionar de apoyo en una determinada situación de necesidad...” El*  
30 *inmueble en mención corresponde a la finca de este Partido N° 205742. Con*

N° 91-2021

1 *base en lo anterior, se adjunta el proyecto de convenio solicitado, toda vez que,*  
2 *para los suscritos, se justifica el mismo y no se afectan los intereses*  
3 *municipales, por lo que se recomienda su aprobación y autorización al señor*  
4 *Alcalde para su firma...”. - El regidor Viquez indica: no sé si está presente Don*  
5 *Juan Carlos Guzmán o creo que sí está todavía acompañándonos Don*  
6 *Wilberth, tengo una duda, detalle que prefiero aclararlo, no sé si alguno de ellos*  
7 *está presente. En el texto del convenio, básicamente lo que se dice es que se*  
8 *va a hacer una batería sanitaria, tal vez, la primera pregunta que tengo yo es*  
9 *¿qué se entiende por batería sanitaria? porque yo puedo tener una idea, pero*  
10 *no se define concretamente que es exactamente la utilidad que se va a*  
11 *desarrollar ahí, esa es la primera pregunta, no sé si me la puede aclarar Don*  
12 *Wilberth. – El Abogado Wilberth indica: cuando nos llegó este convenio y esta*  
13 *solicitud de convenio, nos pidieron una porción del terreno para instalar*  
14 *precisamente baterías sanitarias y nosotros lo que entendemos precisamente*  
15 *es para el caso de emergencias, las personas obviamente pueda utilizar las*  
16 *baterías sanitarias como servicios sanitarios que puedan aprovecharse en caso*  
17 *de una emergencia, por eso es que es una porción muy pequeña que se está*  
18 *buscando en ese terreno, para aprovecharlo para caso de una emergencia,*  
19 *sería baterías sanitarias masivas o para un evento de este tipo, para que*  
20 *puedan ser utilizadas. - El regidor Viquez indica: Don Wilberth me queda claro,*  
21 *puede ser una tontería, pero prefiero decirla, dicen que es mejor ponerse*  
22 *colorado que pálido, es que en el texto del convenio aclarado ya lo que es una*  
23 *batería, en la cláusula sexta dice: prohibición de participación a terceros bajo*  
24 *cualquier título, dice la asociación no podrá participar a ningún tercero de este*  
25 *convenio bajo ninguna forma, incluida la gratuita o la sucesión. Yo entiendo*  
26 *que, en condiciones normales, esa es una cláusula casi que va de cajón este*  
27 *tipo de convenios, pero me parece y lo dejo a su criterio, si será necesario*  
28 *aclarar: salvo para el uso o el fin público que se está destinando está facilidad*  
29 *y en el entendido de que no habrá costo, ni cobro de ningún tipo para los*  
30 *ciudadanos; no sé si eso se podrá incorporar, quedó atento a su criterio. –El*

N° 91-2021

1 abogado Wilberth indica: sí, esas cláusulas siempre busco ponerlas en los  
2 convenios, para efectos de evitar que algún vivillo quiera hacer negocio con un  
3 convenio de este tipo y leyéndola lo que buscamos es que precisamente la  
4 Asociación, en este caso no tome este convenio para hacer algún negocio con  
5 alguien o participar a alguien indebidamente de algo. Yo no vería ningún  
6 problema sinceramente en introducir esa aclaración que don Alfonso está  
7 diciendo, no le veo ningún problema y no afecta; la verdad podría beneficiar al  
8 convenio yo no veo ningún problema. - El regidor Viquez indica: dicen que lo  
9 que abunda no daña, que se aclare me parece que no es malo y que se diga  
10 expresamente ambas cosas, que se prohíba terceros salvó al público que está  
11 destinado y así expresamente las partes pactan, de que no puede haber ningún  
12 beneficio económico por el uso del bien municipal, no sé señor presidente si  
13 con su venia lo podemos proponer, que se incorpore este pequeño ajuste,  
14 Gracias señor presidente, gracias Don Wilberth. -El presidente indica: que se  
15 pueda incorporar para que conste en actas. -La regidora Granados indica:  
16 buenas noches, correcto el afán de solicitar por parte de la asociación este  
17 terreno a título precario es para construir una sanitaria, que incluya un baño de  
18 la ley 7600, los servicios y una posible ducha, esto porque en Caballo Blanco  
19 no hay un lugar en que en caso de una emergencia sea natural donde puedan  
20 algún grupo de familias poder albergarse durante alguna tormenta, inundación,  
21 sismo, etcétera, incluso alguna familia un incendio. Lo que consta es de dos  
22 servicios sanitarios únicamente y es un salón sumamente grande, en este  
23 espacio eso es lo que piensan hacer: una batería sanitaria que incluye ducha,  
24 el baño de la ley 7600 y abastecerse posiblemente dos servicios sanitarios más.  
25 También quiero comentarles que para algunos Juegos Nacionales se tuvo que  
26 improvisar y poner duchas afuera, por decirlo así al aire libre, porque no había  
27 ningún lugar donde los muchachos que estaban en la escuela pudieran obtener  
28 este servicio dignamente, una duchita que si se necesita en caso de una  
29 emergencia y es para el salón comunal de la Asociación de desarrollo de  
30 Caballo Blanco. - La síndica Ledezma indica: gracias señor presidente, Doña

N° 91-2021

1 Andrea tal vez usted más bien me orienta, porque creo que entendí mal, ¿ya  
2 es un terreno o una propiedad ya construida? es decir, ya es una casa, un salón,  
3 o algo que está desocupado y lo que están solicitando poder construir lo de la  
4 batería, es que tenía entendido no sé si entendí mal que era la parte de atrás  
5 del salón, entonces asumí que era un área verde, por decirle alguna forma y  
6 creí que iban a construir, entonces, desde ese punto de vista le iba a consultar  
7 a Don Wilberth que si era conveniente indicar dentro del convenio pues que se  
8 cede tanta cantidad de metros para la construcción, que es un área verde, en  
9 el entendido, que el resto del área no se va utilizar para ningún otro fin, si es un  
10 lote donde se va a construir eso como tal, entonces implica que es un área  
11 verde más grande y pues puede tender a confusión con los vecinos, pienso yo,  
12 que tienen derecho a construir ahí ese pedacito y no es que tienen derecho a  
13 utilizar todo lo que está atrás, pero el convenio dice que es el terreno que está  
14 atrás pero no dice cuanto, porque atrás yo puedo decir que, son tres metros  
15 hacia atrás o puedo decir que son 20 m hacia atrás en línea recta, eso me quejó  
16 esa duda, entonces es un área verde para construir o eso una propiedad que  
17 ya está ahí dentro de esa propiedad van a hacer lo de la batería. Tal vez sí me  
18 algún compañero me aclara. - El señor presidente indica: tal vez Don Wilberth,  
19 antes de otorgarle la palabra a los compañeros, tal vez Don Wilberth, la  
20 compañera Evelyn dice que se cede, pero yo creo que esa palabra no está  
21 dentro de esa solicitud, porque la municipalidad no está cediendo nada, si nos  
22 aclara por favor. –El Abogado Wilberth indica: recordemos que es un prestado  
23 precario y todos estos convenios son a título precario y lo que se busca es  
24 contribuir con la asociación en este sentido. Entonces sí, para que quede claro  
25 no es una cesión, jamás podría ser una cesión en este sentido, es un préstamo  
26 precario gratuito, está cláusula primera, pero con aclaración que está haciendo  
27 don Alfonso, que me parece muy bien, ya la cláusula está bien y no hay  
28 problema de ponerlo en la sexta. En cuanto la delimitación, tal vez Doña Andrea  
29 podría porque yo no manejo el dato, yo no sé si Doña Andrea lo puede  
30 manifestar, pero no tengo ningún problema de que se añada eso. Y porque es



N° 91-2021

1 en la parte posterior efectivamente, en la parte de atrás del salón comunal, es  
2 una parte que donde me explicaron cuando me pidieron hacer el convenio esa  
3 parte está libre en estos momentos, el área que se utilizaría es muy pequeña  
4 obviamente, para lo que está diciendo Doña Andrea es un área muy muy  
5 pequeña, no tengo el área del terreno, eso sí lo aclaró, pero sí Doña Andrea  
6 Granados tiene el dato, pues podríamos simplemente agregarlo en la cláusula  
7 primera y decir cuántos metros abarcaría esa cesión, si tiene el dato, porque  
8 repito ese dato yo no lo manejé. – El síndico Roberto Solano indica: buenas  
9 noches, prácticamente en la reunión que tuve con los compañeros de la  
10 Asociación de Desarrollo de Caballo Blanco fui y me personé con un par de  
11 personas de ellos y es una fajita no sé si tiene 3 o 4 metros, lo vimos de fuera  
12 como por 10 o 12 m, es prácticamente una parte muy pequeña y que está  
13 totalmente aislada de la otra parte que sí es más grande y este salón práctica  
14 está calificado para emergencias por la Comisión Nacional, pero el problema  
15 que ha llevado es eso que mencionaba Andrea, cuando hacen alguna actividad  
16 se les complica mucho ahí, durante 7-8 años han estado en esta gestión y no  
17 se ha podido, hasta ahora si la voluntad de todos ustedes a bien lo tienen y  
18 gracias a la administración si nos ayudan, pues sería de bienestar para la  
19 comunidad y el distrito Dulce Nombre, muchas gracias. -La regidora Granados  
20 indica: sí correcto, como lo indica el compañero Roberto en este caso es a título  
21 precario puesto no se puede ceder, es un lotecito municipal que está detrás del  
22 lote que ya está construido el salón comunal, es como una cuña de terreno, es  
23 un pedacito de terreno que es municipal que está en la entrada de una  
24 urbanización y que ahorita no tiene ningún fin, ni objetivo, es un lote baldío que  
25 realmente le serviría al salón comunal para segregarlo y hacer esto que ocupan,  
26 no es muy grande es una cuña, no conozco las dimensiones, Don Roberto  
27 hablaba más o menos de lo que es pero es un terreno pequeño donde  
28 prácticamente es la batería sanitaria. - El abogado Wilberth indica: la cláusula  
29 segunda dice claramente, que comprende es la construcción -la primera y  
30 segunda- de una batería, entonces si no tenemos la dimensión en realidad aquí

N° 91-2021

1 no va afectar, porque ya tenemos que es una batería y ya se aclaró en esta  
2 sesión que se entiende por batería, tanto por mi persona como Doña Andrea,  
3 así que desde esa perspectiva todo lo que no comprenda la batería sanitaria,  
4 pues claramente no podría ser utilizado, yo creo que en ese sentido, no habría  
5 necesidad de aclarar más, si nos ponemos más técnicos pues obviamente se  
6 podría hacer una acotación al terreno, pero creo que esto podría atrasar  
7 innecesariamente el asunto, porque repito, es un préstamo precario y que por  
8 su naturaleza al 153 de la Ley General de la Administración Pública en cualquier  
9 momento la municipalidad puede retirarlo nada más dando un preaviso; y por  
10 otro lado, como es una batería sanitaria pues evidentemente si se toma en  
11 cuenta las dimensiones de la 7600 en una de ellas, ya que las otras son más  
12 pequeñas de acuerdo al reglamento de construcciones, estamos hablando de  
13 una construcción que incluso podría ser móvil, o una construcción que no  
14 abarcaría más de 20 m<sup>2</sup> pero no es necesario porque ya se aclaró en cláusula  
15 primera y segunda que es una batería sanitaria y es el único que comprende el  
16 uso, todo lo demás que se quiera hacer, pues evidentemente no estaría dentro  
17 este convenio y por lo tanto, no sería necesario introducir más cambios en ese  
18 sentido, salvo que ustedes lo consideren pertinente, ustedes son los que  
19 manda. - La síndica Ledezma indica: entonces Don Wilberth, el acceso a esta  
20 parte que se va a construir asumimos que va a ser por la parte de adentro del  
21 salón comunal, no habría un acceso externo, porque si pensamos que la batería  
22 tenga un acceso por otro sector, implicaría que para acceder a la batería de  
23 baños tengan que atravesar por el resto de la propiedad, mi interés de  
24 delimitarlo es justamente que no haya una mala interpretación con los vecinos  
25 el día de mañana, que vaya algún vecino a decir: es que la Muni nos prestó el  
26 terreno que está atrás, y que mañana algún vecino diga pues como estoy en la  
27 actividad en el salón comunal -desconozco como es el terreno- pero estoy  
28 metida en el salón comuna, vamos a entrar y a parquear por ese lote que está  
29 desocupado o como forma parte de, porque por ahí se entra los baños,  
30 entonces vamos a hacer algo en el resto del terreno, como le repito, por eso mi

N° 91-2021

1 intención digámoslo así es que si se puede delimitar la cantidad de metros  
2 porque me imagino que sí habrá que poner una cerca o algo que diga hasta  
3 aquí es lo que se les prestó y de aquí para allá sigue siendo un terreno  
4 municipal, porque en cualquier momento puede tener otro fin, pienso no sé si  
5 el día mañana la municipalidad tendrá algún interés en el resto del terreno, o si  
6 estará abarcando ese resto de este terreno para este fin, como dice doña  
7 Andrea que es una cuñita, entonces me parece que es un pedacito y luego van  
8 a querer resto del terreno. Entonces, nada más esa sería la consulta, eso es lo  
9 que yo visualizo, entonces en mi distrito hemos tenido situaciones con vecinos  
10 que uno dice: es esto lo que se va a hacer y llega algún vecino y al final decir  
11 entremos por otro lado, y no entenderse para algún de confusión, pienso no  
12 sería conveniente para los que van administrar esto, que mañana digan es que  
13 ustedes les prestaron para un baño y terminando utilizado en el resto del terreno  
14 para no sé, parquear carros porque estaba en alguna actividad, lo desconozco,  
15 esa era mi inquietud. -El abogado Wilberth indica: rápidamente, vamos a ver,  
16 vuelvo a insistir, esto es un préstamo precario no se afecta la propiedad en  
17 absoluto, para nada, ni siquiera la Municipalidad le está dando un derecho de  
18 uso propiamente, como si fuera un usufructo o un derecho de uso separado del  
19 usufructo, que son figuras más serias por decirlo de alguna manera, la  
20 municipalidad es la propietaria, en cualquier momento que la municipalidad vea  
21 o por denuncia, una cosa importante se le está dando a la asociación, no a los  
22 vecinos... y este tema, qué bueno que doña Evelyn lo indica, mucha gente que  
23 piensa que los bienes públicos son bienes de difunto, y creen que yo puedo  
24 entrar a la municipalidad a no hacer nada, por poner el ejemplo de la  
25 municipalidad, y no, el hecho de que sean propiedades públicas de conformidad  
26 con 261 y 262 del Código Civil del régimen de los bienes públicos no significan  
27 que son bienes difuntos, es un bien de la municipalidad y por tanto a la  
28 asociación, la municipalidad le está diciendo que únicamente lo usé para la  
29 Comisión de Emergencia, ese es su único fin, así que otro fin no tenemos por  
30 qué tener ningún problema, de hecho sí la asociación se porta mal o algún

N° 91-2021

1 vecino quisiera hacer fiesta con eso, simplemente se revoca el convenio y el  
2 caso del vecino se hace sacado. Nosotros hemos sacado hasta gente que ha  
3 puesto en entreno municipal vacas y los bichitos obviamente se cuidan mucho,  
4 pero los sacamos; entonces, para que se esté tranquilo en ese sentido, creo en  
5 la responsabilidad la Asociación, creo que el fin que se persigue con este  
6 convenio, es muy bueno a pesar de que parezca tan pequeñito, una batería  
7 sanitaria en un momento de esos en una situación, vean sea una emergencia  
8 por ejemplo una situación como el cólera y ya que aquí está el doctor que nos  
9 pueda dar cátedra sobre eso, se necesita y requiere en situaciones de este tipo,  
10 se requiere y es fundamental, es una de las más importantes necesidades del  
11 ser humano y por ese lado creo que no hay necesidad de limitación, a no ser  
12 que el estimable Concejo lo necesite, yo creo que no, diferente fuera si se  
13 tratara de una cesión, ahí sí, una cesión donde se les está dando una porción  
14 o darles el derecho de explotar el terreno ya formalmente ahí sí, nosotros  
15 delimitaríamos más, pero no se está dando una segregación o una cesión, si  
16 no más bien un préstamo para un fin que consideramos bastante loable y  
17 considerando también, el comportamiento climático de los últimos años y esto  
18 es de dominio público, que se nos inunda mucho el cantón, recuerden lo que  
19 sucedió en el 2007 con las inundaciones y creo que hay que ser previsor en  
20 este sentido. Me parece muy laudable por parte de la Asociación haber pedido  
21 eso, así que no creo que sea necesario, ustedes son los que mandan, pero yo  
22 no lo veo necesario, quedo a su disposición. –La regidora Granados indica:  
23 Gracias señor presidente, la batería sanitaria tendrá el acceso por el salón  
24 comunal, no es de uso público y se mantendrá cerrado la propiedad con el muro  
25 que continúa el salón comunal, por lo tanto, lo que se segrega o lo que se va a  
26 hacer ahí es la batería sanitaria, queda dentro de lo que es el salón comunal  
27 no quedaría para uso y está en la entrada de una residencial, por lo tanto, no  
28 puede parquearse ningún carro en ese sector, no puede haber parqueo en ese  
29 sector, gracias. – El regidor Brenes indica: Gracias señor presidente, no quería  
30 para no darles largas al tema, pero para aclarar algunas cosas, este tema desde

N° 91-2021

1 el 2000, bueno con la tormenta Nate se venía manejando por parte de la  
2 Asociación Desarrollo en su momento hizo la solicitud a la anterior  
3 administración, no hubo una respuesta positiva en ese tema, ellos dijeron en  
4 ese momento que la situación la Comisión de Emergencias para que ese Salón  
5 que ellos poseen y viniera a ayudar en el tema de las emergencias, se le  
6 rechazaron a falta de una batería sanitaria, y a partir de ahí empezaron a hacer  
7 gestiones para lograr esto y en realidad el terreno son como 10 metros por 3  
8 metros a un lado, es una cuchillita y está precisamente detrás del salón, donde  
9 termina esa cuchillilla de 3-4m que les queda como a pelo, nada más alargar  
10 un poquito el salón hacia atrás para ir a la batería está que requiere para que  
11 la Comisión de Emergencia lo avale como un salón apropiado para alguna  
12 emergencia. Entonces, por ello la solicitud del convenio a título precario, donde  
13 en realidad en cualquier momento que así lo disponga la Municipalidad o la  
14 misma Asociación de Desarrollo eventualmente puedan rescindir del convenio  
15 y el terreno sigue siendo municipal y es un terreno bastante pequeño que  
16 difícilmente podrá servir para algo, pero es propiedad municipal y hay que  
17 protegerlo como parte de los pasivos de la municipalidad y de los mismos  
18 ciudadanos cartagineses, básicamente es eso, creo que mucho mucho serían  
19 12m2 que utilizarían, sin embargo, es una sección muy pequeña y con eso  
20 solucionamos un problema de la comunidad, los compañeros de la junta  
21 directiva de la asociación y estaríamos quizá desde ahora apoyando una  
22 posible desgracia que ojalá nunca se dé, pero es mejor estar preparados como  
23 dicen a los compañeros de la junta, así que, solicitó a los compañeros el apoyo  
24 para que estos compañeros de Caballo Blanco puedan tener esa sección y  
25 puedan echar adelante con el tema que hace años vienen pulseando. -Vistos  
26 los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,  
27 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
28 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
29 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
30 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**

N° 91-2021

1 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar  
2 el informe AL-OF-143-2021, somete a discusión, suficientemente discutido,  
3 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
4 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
5 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
6 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-143-2021, por lo tanto**  
7 **se aprueba el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA**  
8 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO,**  
9 **PARA QUE SE PUEDA UTILIZAR A TÍTULO PRECARIO POR PARTE DE LA**  
10 **ASOCIACIÓN, FINCA MUNICIPAL, PROPIAMENTE LA PARTE QUE SE**  
11 **UBICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL SALÓN COMUNAL DE CABALLO**  
12 **BLANCO Y QUE ES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,**  
13 **CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA BATERÍA SANITARIA A SOLICITUD DE**  
14 **LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS A DICHA ASOCIACIÓN,**  
15 **CON LA FINALIDAD DE QUE EVENTUALMENTE PUEDA FUNCIONAR DE**  
16 **APOYO EN UNA DETERMINADA SITUACIÓN DE NECESIDAD, con las**  
17 **observaciones realizadas por el Regidor Víquez Sánchez y se autoriza al**  
18 **señor Alcalde Municipal para su firma.** El presidente solicita la firmeza,  
19 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
20 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
21 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
22 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
23 **aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
24 Asociación de Desarrollo Integral de Caballo Blanco al correo electrónico  
25 [adicaballoblanco@gmail.com](mailto:adicaballoblanco@gmail.com), al MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i.  
26 Área Jurídica y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
27 **definitivamente aprobado.** -----  
28 **ARTÍCULO 7°. -INFORME AL OFICIO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**  
29 **PARA COLOCAR ALAMBRE NAVAJA EN LA MALLA DEL PARQUE EN LA**  
30 **CAMPIÑA ETAPA SEIS, PRESENTADA POR REBECA MORA CÉSPEDES.**

N° 91-2021

1 Se cono oficio AM-INF-201-2021 de fecha 07 de julio del 2021, suscrito por el  
2 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-  
3 761-2021 de fecha 05 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos  
4 Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice; “...Con vista a lo acordado  
5 por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta 76-2021,  
6 Artículo 19 celebrada el día 4 de mayo del 2021 por el que: Al respecto se  
7 informa: El alambre navaja que se pretende colocar como medio de protección  
8 a todas luces resulta un elemento peligroso tanto para transeúntes como para  
9 las personas que hagan uso de dicha área pública. Otro aspecto a tomar en  
10 cuenta lo es conforme a la jurisprudencia de la Sala Constitucional que ha  
11 indicado en resoluciones tal como la n° 05618-2012 que en lo que interesa dice:  
12 “V.-EN RELACIÓN CON LO ALEGADO CONTRA LA MUNICIPALIDAD  
13 DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL <sup>3</sup>EL  
14 MOLINO. En el presente asunto, la amparada estima lesionado su derecho a  
15 disfrutar del parque del Residencial <sup>3</sup>El Molino, puesto que, la Asociación de  
16 Vecinos del Residencial limita, en su criterio, indebidamente, su ingreso a éste,  
17 mediante una malla con alambres de púas, cadenas y candados que se abren,  
18 según expone, conforme al horario dispuesto por sus miembros. Aunado a esto,  
19 considera que es discriminatorio que solo algunos de los asociados cuenten  
20 con una llave de acceso al parque y, por ende, puedan utilizarlo en cualquier  
21 momento. Sobre el particular, conviene indicar que este Tribunal Constitucional  
22 ha señalado, reiteradamente, que el cumplimiento de las disposiciones de la  
23 Ley de Planificación Urbana, en relación con la obligación del urbanizador de  
24 establecer zonas destinadas a parques y áreas verdes comunales, conlleva una  
25 finalidad específica, la cual es garantizar el esparcimiento de los habitantes del  
26 proyecto habitacional y sus derechos a disfrutar de un ambiente sano y  
27 ecológicamente equilibrado y a un ocio digno. Para tales efectos, entre otros,  
28 las Municipalidades constituyen los entes competentes para administrar los  
29 intereses y servicios locales (artículos 169 y 170 de la Constitución Política),  
30 como, en el presente caso, resultan ser el velar por el derecho de los vecinos

N° 91-2021

1 *del Residencial <sup>3</sup>El Molino, de gozar de las áreas verdes del lugar y el garantizar*  
2 *que se respeten las zonas públicas comunales. En este sentido, quedó,*  
3 *debidamente, acreditado que, mediante notificación de 10 de febrero de 2012,*  
4 *la Municipalidad de Cartago ordenó a la Asociación de Vecinos de dicho*  
5 *Residencial, luego de inspeccionar el área comunal que <sup>3</sup> («) en el plazo de 5*  
6 *días hábiles debía <sup>3</sup> («) retirar el alambre de púas y las cadenas en los protones*  
7 *de acceso («) esto por tratarse de un área pública («). No obstante, cabe aclarar*  
8 *que esa inspección se efectuó con ocasión del presente recurso de amparo,*  
9 *razón por la cual, se estima, que las autoridades municipales incurrieron en una*  
10 *omisión grave, al no impedir, en tiempo, la colocación de un alambre de púas*  
11 *en la malla del parque comunal, ni el establecimiento de un horario de ingreso.*  
12 *En este sentido, puesto que el parque del Residencial <sup>3</sup>El Molino constituye un*  
13 *bien de dominio público, la Asociación de Vecinos recurrida no se encuentra*  
14 *autorizada para disponer, unilateralmente, sobre el ingreso a éste, así como*  
15 *tampoco la Municipalidad de Cartago puede, válidamente, permitir que se*  
16 *establezcan restricciones indebidas, en contra de los vecinos de la comunidad”.*  
17 *Por ello, y en virtud de la jurisprudencia supramencionada no es oportuno, ni*  
18 *legalmente válido dar protección al área pública descrita en el acuerdo de*  
19 *marras con alambre navaja por la alta peligrosidad que este elemento*  
20 *representa para la integridad humana de transeúntes y moradores de ese*  
21 *complejo habitacional...”. -Vistos los documentos, el presidente propone la*  
22 *dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*  
23 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***  
24 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes***  
25 ***Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***  
26 ***Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de***  
27 ***comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-761-2021, somete*  
28 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***  
29 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
30 ***Solano Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz***



N° 91-2021

1 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el**  
2 **informe DU-OF-761-2021, por lo tanto en virtud de la jurisprudencia**  
3 **supramencionada no es oportuno, ni legalmente valido dar protección al**  
4 **área publica descrita en el acuerdo de marras con alambre navaja por la**  
5 **alta peligrosidad que este elemento representa para la integridad humana**  
6 **de transeúntes y moradores de ese complejo habitacional.** Notifíquese  
7 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Rebeca Mora Céspedes a los  
8 correos electrónicos [rebeca1007@gmail.com](mailto:rebeca1007@gmail.com) /  
9 [comitedevecinosetapa6@gmail.com](mailto:comitedevecinosetapa6@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
10 Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 8°. -INFORME MENSUAL ICODER JUNIO 2021.** -----

12 Se cono oficio AM-INF-197-2021 de fecha 06 de julio del 2021, suscrito por el  
13 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-  
14 OF-164-2021 de fecha 05 de julio del 2021, suscrito por suscrito por la Licda.  
15 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Administrativa Financiera, al Lic.  
16 Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins  
17 Campbell, Encargado Deporte y Recreación, y que dice: "...*En atención al*  
18 *convenio N°443-11-2018 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte*  
19 *y Recreación y la Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del*  
20 *Cemento, el cual fue liquidado y aprobado me mediante el documento DFC-*  
21 *AP-1871-09-2020 con un superávit de ₡33 097 696.79 (treinta y tres millones,*  
22 *noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve*  
23 *céntimos), dicho monto de superávit fue autorizado para su ejecución según*  
24 *"PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018", y para dar cumplimiento al*  
25 *convenio se remite informe mensual que corresponde al mes de junio del 2021.*  
26 *De esta manera nos permitimos informar que: 1. Lo recursos del superávit por*  
27 *un monto de ₡33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil*  
28 *seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), fueron*  
29 *incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 de la Municipalidad de*  
30 *Cartago, el cual fue aprobado por el Concejo en Acta N°57-2021, en el artículo*

N° 91-2021

1 6 de la sesión celebrada el día 2 de febrero del 2021. 2- Los recursos son para  
2 dar seguimiento a los proyectos que forman parte del convenio 443-11-2018.  
3 3. El presupuesto donde fueron incluidos los recursos, está aprobado por parte  
4 de Contraloría General de la República. 4. Los proyectos de "Construcción del  
5 Skate Park al costado norte de la plaza de Deportes de Dulce Nombre" su fecha  
6 de inicio fue el día 1 de junio del 2021. 5. Las obras de "Remodelación de los  
7 Vestidores de la Cancha de Fútbol de Barrio Los Ángeles en Llano Grande", su  
8 fecha de inicio fue el 24 de mayo del 2021. 6. Los Proyectos de "Techado de  
9 la cancha multiuso de Llano Grande" y "Techado de la cancha multiuso de  
10 Tierra Blanca" se declararon infructuosos, se informó de la situación a los  
11 Consejos de Distrito respectivos y se le sugiere un cambio de proyecto que se  
12 ajuste a la disponibilidad de los recursos. Se está en proceso de ajuste. Esta  
13 información debe hacerse del conocimiento y aprobación del Concejo  
14 Municipal, para su remisión al ICODER..." – Vistos los documentos, el  
15 presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,  
16 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
18 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
19 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de**  
20 **trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AAF-OF-164-  
21 2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
23 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
24 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce**  
25 **Moya, aprobar el informe AAF-OF-164-2021.** El presidente solicita la firmeza,  
26 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
27 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
28 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
29 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
30 **aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la

N° 91-2021

1 señora Judith Vega Castro, Departamento de Obras, Dirección de Gestión de  
2 Instalaciones del ICODER al correo judith.vega@icoder.go.cr, Ana Matilde  
3 Miranda Valdares Secretaría Dirección de Gestión de Instalaciones del  
4 ICODER al correo ana.miranda@icoder.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro  
5 Jiménez Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria  
6 Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell Encargado Deporte  
7 y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
8 **definitivamente aprobado.** -----

9 **ARÍCULO 9°. -REMISIÓN ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO PARA EL**  
10 **FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA**  
11 **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO.** -----

12 Se cono oficio AM-INF-199-2021 de fecha 06 de julio del 2021, suscrito por el  
13 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio TE-OF-  
14 46-2021 / AAF-OF-145-2021/UCI-OF-08-2021 de fecha 11 de julio del 2021,  
15 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área  
16 Administrativa Financiera, el Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal, el  
17 Lic. Miguel Sánchez Leandro Coordinador de Control Interno y el MSc. Wilberth  
18 Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...Como parte de los  
19 procesos de mejora continua implementados en el municipio, se realizó la  
20 revisión del reglamento actual para la administración y custodia del fondo de  
21 caja chica, y se determinó que el mismo no se adapta a las condiciones actuales  
22 del municipio, por lo anterior se procedió a desarrollar la siguiente propuesta  
23 para la actualización del Reglamento para administración y custodia del fondo  
24 de Caja Chica de la Municipalidad de Cartago, el cual remitimos para su  
25 valoración y remisión al Consejo Municipal para su debida aprobación.  
26 Importante indicar que el documento fue elaborado por la Tesorería Municipal,  
27 Área Administrativa Financiera, Departamento de Control Interno y validado con  
28 el Área Legal...” –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la  
29 comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión,  
30 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

N° 91-2021

1 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
2 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
3 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión**  
4 **Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
5 fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario  
6 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 10°. -REMISIÓN CONVENIOS PARA SUBVENCIONES 2021. ----**

8 Se cono oficio AM-INF-200-2021 de fecha 06 de julio del 2021, suscrito por el  
9 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-  
10 OF-158-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette  
11 Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el Sr. Daniel  
12 Guzmán Guzmán Asistente Área Administrativa Financiera, y que dice:  
13 *“...Reciba un cordial saludo, nos permitimos remitir los convenios que le dan*  
14 *valides entre la partes a fin de poder realizar las transferencias con las*  
15 *siguientes asociaciones, juntas y fundaciones sin fines de lucro: 1.*  
16 *ASOCIACION ESC MUNICIPAL DE MUSICA DE AGUA CALIENTE DE*  
17 *CARTAGO. 2. ASOCIACION ASILO DE LA VEJEZ DE CARTAGO. 3.*  
18 *ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. 4. ASOCIACION DE*  
19 *ATENCION DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES*  
20 *CAMINEMOS JUNTOS. 5. ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS DEL*  
21 *HOSPITAL MAX PERALTA. 6. ASOCIACION DESARROLLO ESPECIFICA*  
22 *CLINICA PARA EL ENFERMO ALCOHOLICO CARTAGO. 7. ASOCIACION*  
23 *ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO. 8. ASOCIACION PRO HOGAR DE*  
24 *NIÑOS BAIK. 9. ASOCIACION SERES DE LUZ. 10. ASOCIACION SERVICIO*  
25 *SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA. 11. ASOCIACION*  
26 *ESPECIFICA DEL ADULTO MAYOR RAYITOS DE ESPERANZA LA*  
27 *PITAHAYA. 12. ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES*  
28 *DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO. 13. JUNTA EDUCACION DE CARTAGO*  
29 *CENTRO. 14. JUNTA EDUCACION ESCUELA DE AZAHAR DE LLANO*  
30 *GRANDE DE CARTAGO. 15. JUNTA EDUCACION ESCUELA CABALLO*

N° 91-2021

1 *BLANCO DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO. 16. JUNTA EDUCACIÓN*  
2 *ESCUELA JUAN VAZQUEZ DE CORONADO HERVIDERO SAN FRANCISCO*  
3 *CARTAGO. 17. JUNTA EDUCACION ESCUELA DE FÁTIMA DE CARTAGO.*  
4 *18. FUNDACION INCLUSION Y PARTICIPACION. Estos convenios deben ser*  
5 *de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, a la vez se solicita la*  
6 *autorización para la firma respectiva del señor Alcalde. Asimismo informar que*  
7 *estos fueron elaborados por el Área Administrativa Financiera y revisados por*  
8 *el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i...”. –Se adjuntan los*  
9 *18 Convenios. –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la*  
10 *comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión,*  
11 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
12 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
13 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,***  
14 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión***  
15 ***Permanente de Asuntos Jurídicos.** El presidente solicita la firmeza, somete*  
16 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***  
17 ***unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
18 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz***  
19 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la***  
20 ***firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión*  
21 *Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde*  
22 *Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----*

23 **ARTÍCULO 11°. -TRASPASO PUESTO FIJO DEL SEÑOR MAURICIO**  
24 **SOLANO ALFARO A FAVOR ELEN VIVIANA VÍQUEZ NAVARRO.** -----

25 Se cono oficio AM-INF-205-2021 de fecha 09 de julio del 2021, suscrito por el  
26 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio MER-  
27 TR-008-2021 de fecha 08 de julio del 2021, suscrito por el MDE. Ricardo  
28 Chacón Jara Administrador Mercado Municipal, y que dice: “...*Reciba un cordial*  
29 *saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al*  
30 *conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°*

N° 91-2021

1 73345 Traspaso Puesto Fijo del Mercado Municipal del señor Mauricio Solano  
2 Alfaro cédula de identidad 303010023 a favor de la señora Elen Viviana Víquez  
3 Navarro, cédula 304490485. Traspaso 1. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6,  
4 Manzana 1, Lote 114, Cuenta 3800. Formulario de traspaso (Cesipon) de  
5 Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado  
6 donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por  
7 ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las  
8 diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el  
9 adquirente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos  
10 necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en  
11 custodia de la oficina de la Administración del Mercado...”. —Vistos los  
12 documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete  
13 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
15 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
16 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**  
17 **dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el Traspaso  
18 Puesto Fijo del Mercado Municipal del señor Mauricio Solano Alfaro cédula de  
19 identidad 303010023 a favor de la señora Elen Viviana Víquez Navarro, cédula  
20 304490485, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
21 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
22 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
23 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
24 **aprobar el Traspaso Puesto Fijo del Mercado Municipal del señor Mauricio**  
25 **Solano Alfaro cédula de identidad 303010023 a favor de la señora Elen**  
26 **Viviana Víquez Navarro, cédula 304490485.** Notifíquese este acuerdo con  
27 acuse y fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del  
28 Mercado Municipal, al señor Mauricio Solano Alfaro al correo electrónico  
29 [amo77eme@gmail.com](mailto:amo77eme@gmail.com) , a la señora Elen Viviana Víquez Navarro al correo

N° 91-2021

1 electrónico [ferreteriamilenium1@gmail.com](mailto:ferreteriamilenium1@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda  
2 Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 12°. –SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**  
4 **2021CD-000099-0022030101, PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**  
5 **PARA LA FLOTILLA VEHICULAR POR UN PERIODO DE HASTA 6 MESES,**  
6 **CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL”.** -

7 Se conoce oficio AM-INF-203-2021 de fecha 08 de julio del 2021, suscrito por  
8 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
9 PROV-OF-269-2021 de fecha 08 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Christian  
10 Corrales Proveedor Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Funcionaria  
11 Proveeduría Municipal, y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted con el  
12 fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable  
13 Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se  
14 adjudique la CONTRATACION DIRECTA N°2021CD-000099-0022030101,  
15 para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR,  
16 POR UN PERIODO DE HASTA 6 MESES, CON OPCIÓN A SER  
17 PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL”. Objeto del Contrato: Lo  
18 constituye el adquirir el combustible necesario para el abastecimiento de la  
19 flotilla vehicular del Departamento de Transportes de la Municipalidad de  
20 Cartago, mediante la compra a las estaciones de servicio. Empresas  
21 participantes en el concurso: PETROLEOS DELTA COSTA RICA, CEDULA  
22 JURIDICA: 3-101-028782. Recomendación para adjudicar: Es importante  
23 indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 139 inciso “N”,  
24 el cual indica lo siguiente: Artículo 139.-Objetos de naturaleza o circunstancia  
25 concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar  
26 de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o  
27 circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de  
28 un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:  
29 n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio. De  
30 acuerdo al análisis técnico mediante oficio TRA-OF-0089-2021 de fecha 07 de

N° 91-2021

1 julio del 2021, suscrito por el Lic. Donald Cerdas Sánchez, Jefe del  
2 Departamento de Transportes y el informe administrativo, suscrito por la Sra.  
3 Jenny Elizondo Camacho, Funcionaria de la Proveeduría, encargada de este  
4 proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante; se  
5 recomienda adjudicar este proceso Contratación Directa de la siguiente  
6 manera: OFERENTE: PETROLEOS DELTA COSTA RICA, CEDULA  
7 JURIDICA: 3-101-028782.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	<b>Línea Única: Adquisición de combustible para la flotilla vehicular por un periodo de hasta 6 meses, con opción a ser prorrogado hasta por un periodo igual.</b>  Esta contratación es por demanda, los precios que se cobra por el litro de combustible entregado es de acuerdo al precio vigente aprobado por la ARESEP al día de la compra del mismo.  <b>PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ₡76.975.000,00 (Setenta y seis millones Novecientos Setenta y Cinco mil colones con 00/100)</b>  Este presupuesto es para el primer periodo de la Licitación, de otorgarse la prórroga prevista, se invertiría otro monto igual.
<b>MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR POR CADA PERIODO: ₡76.975.000,00 (Setenta y seis millones Novecientos Setenta y Cinco colones con 00/100)</b>		

16 *Plazo de entrega: Será de 01 día hábil posterior a la notificación de la orden de*  
17 *inicio por parte de la Unidad Solicitante. Forma de pago: El pago se hará a giro*  
18 *a 30 días mediante transferencia electrónica, por avance en las entregas, una*  
19 *vez que se haya recibido a entera satisfacción de la Unidad solicitante. TODO*  
20 *LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA*  
21 *OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa I*  
22 *“Dirección y Administración Generales” y Programa II “Servicios Comunes”.*

23 **Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de**  
24 **Contratación Directa es el día 21 de julio del 2021.**

25 **Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por**  
26 **incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado**  
27 **ningún tipo de garantía.**

28 **Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el**  
29 **presupuesto disponible.**

28 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*  
29 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación*  
30 *Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo*



N° 91-2021

1 *los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con*  
2 *los que se fundamenta el presente informe...”* - El compañero Christian  
3 Corrales indica: esto es una contratación directa al amparo del artículo 139  
4 inciso n) que es combustible, el artículo 139 del Reglamento de Contratación  
5 dice que prevé que excepciones a los concursos por ser naturaleza  
6 incompatible con los mismos, en este caso el combustible como todos ustedes  
7 sabemos es un monopolio y es un precio que está regulado por la ARESEP en  
8 este caso y de ahí que el combustible no se contrata por concurso, en esta  
9 oportunidad la Unidad de Transporte solicita hacer la gestión para comprar el  
10 combustible con una estación dispensadora, más conocido como bomba de  
11 combustible de Cartago, en este caso es con la empresa Petróleos Delta de  
12 Costa Rica, la Unidad Técnica hizo un estudio de mercado, más bien, cuando  
13 esto se le solicita a la Proveeduría se le recomienda hacer un estudio de  
14 mercado para valorar como anda las bombas porque sabemos que existen más  
15 de una alrededor del cantón y valorar de forma más transparente y de forma  
16 más equitativa pues cuál es la más idónea para este caso; ellos efectivamente  
17 realizan el estudio de mercado con ciertas variables y determinando que las  
18 bombas que más se adaptan a la necesidad que tiene la Municipalidad en  
19 términos de capacidad, en términos de ubicaciones porque inclusive esta  
20 cadena de bombas tiene varias en Cartago Centro, tres al menos, si no me falla  
21 la memoria que me vengan en este momento, al menos 3 le da una gran ventaja  
22 a la Municipalidad y por ende como el precio está regulado pues el precio no  
23 es un tema aquí pues el detonante o el que inclina la balanza, sino más bien,  
24 los términos de infraestructura y otros servicios determinan que la empresa  
25 Petróleos Delta es la empresa que más les beneficia y por tanto, según el  
26 análisis que ellos hacen también, en el oficio TRA-OF-89 firmado por don  
27 Donald Cerdas, determina que la oferta es la más adecuada, en este caso la  
28 empresa y solicita que se adjudique la adquisición de combustible para la flotilla  
29 vehicular por un período de hasta 6 meses, con opción a ser prorrogado hasta  
30 por un periodo igual, se revisó la oferta administrativamente, la empresa está

N° 91-2021

1 al día con toda su documentación Patente, Caja, FODESAF y como les decía,  
2 hay varias de ellas a lo largo en el centro de Cartago, lo cual da un beneficio a  
3 la Municipalidad porque tiene varias opciones para poder cargar el combustible,  
4 en este momento se tiene presupuestado ¢76.975.000 el cual sería por seis  
5 meses, estaríamos asignando lo mismo para la posible prórroga, para el para  
6 el período que viene. – El regidor Brenes indica: estaba revisando esta  
7 contratación directa llamó mucho la atención cuando vi el monto de  
8 ¢76,000.000 de compra para una contratación directa, que el monto de acuerdo  
9 a la calificación que tiene la municipalidad es de ¢24,300.000, profundizando  
10 más en el tema, entonces, me encontré que ellos están acogiendo al artículo  
11 139 de la Contratación Administrativa del inciso n), donde se les permite por  
12 excepción, inclusive específicamente lo dice, que para combustible me pareció  
13 razonable y el voto de apoyo, lo que me llamó la atención en su momento era  
14 que dijeran único proveedor, porque al final si es con una bomba yo hubiera  
15 entendido que el único proveedor era RECOPE, pero en realidad el único  
16 proveedor en bombas hay un montón, no es mella en el tema, inclusive que se  
17 hiciera el estudio de mercadeo, el estudio las bombas me imagino que era nada  
18 más básicamente por comodidad para cargar el combustible, comodidad para  
19 lo municipal porque el precio sería sólo uno en todas las bombas, eso fue lo  
20 que me causó básicamente la duda en el tema del tope que tiene la contratación  
21 directa, pero profundizando entendí el tema, así que mi apoyo para que  
22 salgamos adelante, otra cosa que no me gustó, entiendo que se vence el 21 de  
23 julio el contrato que tienen, me parece que estamos jugando como muy talladito  
24 el tiempo en esa línea pero hasta donde se pueda y que vayamos mejorando  
25 en ese tema, también como comentario. – El regidor Víquez indica: tal vez no  
26 lo encontré, para que me ubiquen por favor el documento del estudio de  
27 mercado que mencionaron porque no lo vi en la documentación que nos  
28 pasaron, lo que nos encontramos es que solamente participó Petróleos Delta,  
29 quisiera saber si eso se hace por invitación o si cualquier otra gasolinera pudo  
30 haber tenido la oportunidad de participar, aquí en estos temas de

N° 91-2021

1 contrataciones hay que tener muchísimo cuidado, sobre todo cuando no es un  
2 oferente único porque hay muchas estaciones de servicio en Cartago y no sé  
3 si esta estación de servicio está dentro de las que se han revisado y han tenido  
4 algunos problemas con el expendio de combustible en cantidades inferiores a  
5 las que se facturan, creo que ha habido algunas publicaciones, recuerdo por lo  
6 menos en Cartago dos o tres en toda la provincia y al menos dos en el cantón,  
7 pero si no vi el estudio de mercado que mencionó don Cristian, viene un análisis  
8 de la oferta dice que la oferta es única, presentada por Petróleos Delta, que  
9 acepta las condiciones en el cartel de oferta económica, condiciones generales,  
10 cantidad de prestación, precio de la oferta, etcétera, que si cumplen con que la  
11 compra se realizara directamente, con que se emite un Boucher, que eso es  
12 como muy propio de todas las gasolineras, pero no vi el estudio de mercado,  
13 insisto, donde dice que esa sea la razón fundamental para escoger a ese  
14 proveedor y no otro, tal vez que me aclaren esa primera duda; la segunda duda  
15 que me queda es, insisto si eso es por invitación, si se invitó a una empresa o  
16 se invita a varias o la administración hace un análisis preliminar y excluye a  
17 distintos proveedores no les da la oportunidad de participar y escoge a uno y lo  
18 llama, esa la segunda pregunta y la tercera pregunta, tal vez que nos confirmen  
19 si efectivamente por el monto de la contratación como lo ha dicho don Marco  
20 es posible utilizar esta figura quedo atento de las respuestas de don Cristian. –  
21 El Sr. Cristian Corrales indica: bueno vamos a ver, son tres preguntas del señor  
22 regidor, primero, el estudio está en el SICOP en este caso se publicó al  
23 momento de hacer la invitación, está en el expediente como tal, se lo podemos  
24 hacer llegar al señor regidor si gusta y si no le puedo informar que está en la  
25 Sección 2, información de cartel del expediente, nada más me indica y se lo  
26 hacemos llegar con mucho gusto; esta es una de las pocas ocasiones donde la  
27 Municipalidad desde que tiene el uso del SICOP invita a un oferente, ¿por qué?,  
28 porque no es un concurso, como lo comentaba hace un ratito esto está  
29 amparado en el artículo 139 inciso n), efectivamente no se puede usar el inciso  
30 a) que es de oferente único porque no es oferente único, sé usa el inciso n) que

N° 91-2021

1 es la compra de combustible y tercero, la modalidad se llama contratación  
2 directa porque no es un proceso de licitación, para poder usar un término como  
3 licitación abreviado o licitación pública, las contrataciones que se sacan a través  
4 del artículo 139 siempre se usará la nomenclatura contratación directa y creo  
5 que hay otra duda que tenía don Marco, es que ¿por qué se usó ese término?  
6 por lo menos, es un concepto que se usa para el 139 contratación directa, todas  
7 van a tener ese prefijo y se remite al Concejo porque supera los 24 millones, la  
8 administración tiene que pedirle al Concejo cuando superan o ha sido la  
9 práctica más bien, que cuando supere ese tope de contratación directa por  
10 seguridad, transparencias y una serie de cosas más, se le remita al Concejo  
11 para que sea de su conocimiento y valoración, más que todo hablando más  
12 para arriba de 24 millones, pues estamos hablando de cuantías grandes, no es  
13 que 24 millones no lo sea, pero ya pasamos a una etapa más grande de dinero,  
14 entonces, se remite para su aprobación, no sé si a don Alfonso le contesté las  
15 tres preguntas o me faltó alguna. –El regidor Víquez indica: me queda claro don  
16 Cristian, únicamente participó una persona a solicitud de la Municipalidad y me  
17 parece don Cristian con todo respeto, que remitir a los regidores para el SICOP  
18 para documentos que son sustanciales para la toma de decisiones no es lo más  
19 conveniente, porque el SICOP posee mucha información, es como que usted  
20 me diga que esa información está en el archivo de la muni, vaya búsquela, ya  
21 una vez lo dijeron; pero puse un Recurso de Amparo y la Sala dijo que eso no  
22 era procedente y obligaron a la Municipalidad, a ésta administración, a darnos  
23 un montón de información sobre el tema precisamente de un contrato, si me  
24 parece que remitir a un regidor que es el que va a tomar la decisión al SICOP  
25 porque hay un documento que no está, que no se mandó oportunamente, me  
26 parece dicho con todo respeto; entonces me parece que deberían aportar, de  
27 previo a la remisión de documentos toda la documentación necesaria y  
28 pertinente para tomar decisiones, sobre todo, en estos momentos, insisto que  
29 los temas de contratación, proveedor único, etcétera, hay mucha electricidad  
30 en el ambiente, entonces, me queda claro, insisto, que es de resorte del

N° 91-2021

1 Concejo aprobarlo, me queda claro que es una contratación directa que la  
2 Municipalidad, la Administración Municipal escogió al proveedor de previo, en  
3 un estudio de mercado que no tenemos y pues que por la cuantía tiene que  
4 tomar un acuerdo del Concejo Municipal me queda claro. –El Sr. Cristian  
5 Corrales indica: quiero tal vez, ofrecer las disculpas del caso a don Alfonso,  
6 como le comentaba si le indicaba que estaba en el SICOP era por un tema de  
7 que nosotros lo hemos subido desde el principio para hacer constar esa parte,  
8 que no es un tema que se mantuvo oculto ni nada, sino más que todo esa fue  
9 la referencia que le quise otorgar, le comentaba también que, si quería se lo  
10 podía hacer llegar de forma inmediata, sin ningún inconveniente a todos los  
11 regidores también, tal vez por un error involuntario cuando se subieron todos  
12 los archivos ese no se anexo, a pesar de que constaba en el expediente como  
13 tal, pero igual se lo podemos hacer llegar ya mismo si gusta, sin ningún  
14 problema y hacérselos llegar para su revisión, este fue un estudio de mercado  
15 que abordó el Departamento de Transportes, hizo todo un seguimiento y una  
16 búsqueda no sólo del servicio, sino también de las capacidades, infraestructura  
17 que tienen las bombas porque no todas son iguales, no todas son del mismo  
18 tamaño, nosotros tenemos camiones grandes en la Municipalidad, camiones  
19 de gran volumen y tal vez alguna bomba más pequeña, el asunto es incómodo,  
20 además de que también se valora la capacidad que tienen de atender a más  
21 de un camión o un carro de la Municipalidad, al mismo tiempo, esto es  
22 importante, entonces son elementos que están en el estudio que lo abordó el  
23 Departamento de Transportes, no sé si se habrá convocado al compañero de  
24 transportes aquí, pero más bien me estoy pasando al lado de él, con todo el  
25 respeto del compañero, pero sí fue un estudio bastante exhaustivo que ellos  
26 hicieron de revisión de capacidades, ubicaciones y el hecho de tener una  
27 empresa como esta, pues solo el hecho que tiene mínimo tres bombas creo, le  
28 da bastante dinamismo al servicio es muy beneficioso desde el punto vista,  
29 según lo que nos comentan los compañeros de transportes para ellos, cómo le  
30 digo estoy a la disposición de hacérselo llegar ya mismo, nada más me indica

N° 91-2021

1 a cuál correo y ya mismo tengo la computadora abierta y puedo hacérselo pasar  
2 sin ningún inconveniente. –El vicealcalde Carballo indica: hay un detallito ahí  
3 que se le está escapando a don Cristian, porque para el estudio de mercado  
4 hay que tomar en cuenta que con Petróleos Delta Costa Rica está dando gratis  
5 la plataforma de dispensación de combustible, que anteriormente se le pagaba  
6 a una empresa que se llama VERZATEC, cuya razón social no existe y esa  
7 empresa le cobra anualmente a la Municipalidad de Cartago \$2800 solo por  
8 usar la plataforma de cobro a la Municipalidad de Cartago, entonces, esas  
9 fueron también una de las tantas razones por las cuales se vio como Petróleos  
10 Delta la mejor opción, además, no sólo tiene 3 bombas, tienen 16 estaciones  
11 de servicio a lo largo del trayecto que cumplen, principalmente los camiones  
12 recolectores de basura y eso se vio como un bonus también, también hay que  
13 aclarar eso, que hay un ahorro de dos millones y medio aproximadamente para  
14 la Municipalidad de Cartago. –El presidente indica: muchas gracias señor  
15 vicealcalde, excelente información para aportar. – La síndica Ledezma indica:  
16 gracias don Víctor, porque nos ilustró con esa información, yo igualmente no  
17 accece a esa información, asumí que la información que nos suministraron era  
18 la única que requería ser analizada o estudiada para que los regidores puedan  
19 tomar la decisión y nosotros como síndicos dar nuestro aporte, no sé don  
20 Cristian si soy únicamente yo o hay alguien más, yo honestamente me hubiera  
21 sentido muy halagada que usted iniciara la intervención recapitulando que  
22 usted ha estado presente en varias sesiones en este Concejo donde se ha  
23 dicho innumerables veces, esta es la última vez que se aprueba una licitación  
24 que hay que adjudicarla si o si hoy, porque si no se hace hoy se pierde, porque  
25 si no se hace hoy se va a ver perjudicado x, y, porque si no se hace hoy... o  
26 sea, siempre estamos en esa situación, yo me imaginé, ya estamos hablando  
27 de que ya pasó más de un año desde que inició esta administración que en  
28 algún momento nos decían es que apenas nos estamos acomodándonos, es  
29 que esto venía de la administración anterior, es que estamos ajustando y  
30 todavía hoy, estamos a julio y venimos otra vez presentando una licitación que

N° 91-2021

1 se tiene que aprobar sí o sí, entonces, lástima que todo este proceso que  
2 tuvieron los compañeros de transporte que usted indica que hicieron todo un  
3 estudio y demás, hubieran hecho ese estudio, si todo perfecto, pero hubieran  
4 hecho una licitación abierta, que todas las gasolineras que quisieran hubieran  
5 participado dentro del marco de la transparencia de todo lo que estamos  
6 buscando proyectar y lo que se está buscando cambiar, entonces, si ya se  
7 sabía que esta bomba era la que iba a calificar, puesto que tenía ese plus con  
8 las menciona don Víctor, entonces yo creo innecesario porque hacerlo dirigida,  
9 era tan sencillo como hacerla abierta, se acercaran todas las gasolineras que  
10 quisieran y al final ella se iban a salir rechazadas por descarte, sin necesidad  
11 de hacerlo a dedo, este es un proceso en contratación que se ve divino, es  
12 transparente es lo que al ciudadano le gusta, ver a la administración que a pesar  
13 de que ya tiene un criterio, a pesar de que ya sabe quién es el mejor oferente,  
14 realmente realiza el concurso público, que cualquiera se pueda acercar y esto  
15 es parte de lo que nos sigue faltando; entonces no sé, si esta vez sí será la  
16 última vez que presentan una licitación para aprobación en la semana en la que  
17 si no se aprueba ya estamos en un problema grande, esperemos, que esta vez  
18 quede en esta acta y que en esta fecha 13 de julio se ha recordado como qué  
19 es la última que nos van a presentar en este plano o que se omiten  
20 involuntariamente documentos que sean de relevancia, porque recordemos  
21 que también hay ciudadanos que nos están viendo, entonces, así como  
22 nosotros estamos exponiendo temas, ellos también tienen derecho a ver que  
23 se están analizando todas las aristas y no que se está aprobando algo que en  
24 realidad no hay opción a no a probarlo porque si no lo aprueban a pesar de que  
25 sea el mejor oferente y que quieran hacer más estudios, el que va a quedar mal  
26 es el Concejo Municipal, entonces, los arrinconan a ustedes señores regidores  
27 a tomar una decisión y ustedes saben que esa no es la forma correcta y  
28 normalmente el que hace la mención de esto es don Alfonso, ahora lo hizo  
29 también don Marcos, pero a ver hay nueve regidores qué tienen que efectuar  
30 su voto entonces a mí me parece que realmente ya ustedes deberían de tomar

N° 91-2021

1 la posición de que esta es la última vez que reciben una licitación así, al filo de  
2 plazo donde no tienen otra alternativa más que aprobarla. –El regidor Víquez  
3 indica: agradecerle don Víctor, ese dato que nos da, a mi parece un dato  
4 relevante para tomar una decisión y yo quiero dejar claro, no estoy satanizando  
5 ni la contratación directa, porque tampoco hay que satanizar las cosas, ni estoy  
6 satanizando ninguna actuación de la administración ni mucho menos, pero sí  
7 me parece que, se mande un documento donde no se dice cueles son las  
8 razones por la que se excluyó a todos los demás posibles oferentes y sólo se  
9 dejó a uno y que nos digan que están SICOP, que la van a mandar durante la  
10 discusión, efectivamente, hay un problema de oportunidad y no está de acuerdo  
11 con lo que acaba decir precisamente doña Evelyn, me recuerda a mi sobrina  
12 cuando quería seguir jugando y decía tío la última, no la otra última y después  
13 no la otra última, yo creo que tenemos que ponernos serios en eso la verdad,  
14 en primer lugar. En segundo lugar, si hay elementos que deben agregarse a la  
15 documentación soporte para que este Concejo Municipal tomé la decisión,  
16 deberían agregarse de previo a la toma de decisiones, entonces yo,  
17 respetuosamente señor presidente en aras de la transparencia que esa  
18 información que muy amablemente don Víctor Carballo está evidentemente  
19 bien informado del asunto, que me parece relevante, que me parece que sí  
20 puede haber una razón de justificación para tomar una decisión o decantarse  
21 por una empresa x/y, además, de los otros elementos que nos dice don Cristian  
22 que se tomaron en cuenta, cantidad de puntos de servicio y otras cosas que  
23 esos documentos se hicieran llegar y ya que vamos a tener una sesión  
24 extraordinaria el próximo jueves, abramos un espacio y conozcamos esta  
25 contratación el próximo jueves, también en el entendido pues de que hay poco  
26 tiempo, ya de hoy en ocho es 20 y tenemos un problema logístico si el 21 la  
27 Municipalidad de Cartago se queda sin proveedor para gasolina, que también  
28 estamos contra las cuerdas contra el tiempo, entonces, respetuosamente señor  
29 presidente yo sugeriría o solicitaría, no sugiero, solicito, la fracción nuestra  
30 solicita que por favor este tema se haga llegar la documentación completa,



N° 91-2021

1 suficiente, pertinente y necesaria a todos los regidores para que en una próxima  
2 sesión podamos tomar el acuerdo y ya que hay sesión extraordinaria el jueves  
3 que lo incorporemos como uno de los puntos de la agenda y así cerramos la  
4 discusión por ahora y veamos la contratación que de todos modos hay que  
5 hacerla, no nos podemos quedar sin gasolina y posiblemente como dijo doña  
6 Evelyn, no haya ninguna razón de fondo para que no sea esa empresa, pero  
7 que en el acto formal de adjudicación de este Concejo sí contemos con todos  
8 los documentos que no están remitidos de previo a este Concejo Municipal,  
9 queda hecha la solicitud señor presidente, quedamos a su criterio y me parece  
10 que esto podría resolver algún tipo de suspicacia posterior y discusión posterior  
11 nos podemos evitar una decisión dividida que puede resultar innecesaria y aún  
12 estamos un poco ajustados, pero entre tiempo para resolverlo. –El compañero  
13 Corrales indica: tomamos nota de las observaciones, importante indicar que  
14 este proceso ha sido completamente transparente de apego a la normativa que  
15 se nos demanda hacer, igual vamos a remitir el estudio de mercado que generó  
16 el Departamento de Transportes, el cual es bastante amplio y ha abarcado  
17 todos los puntos necesarios para tomar la recomendación con la bomba,  
18 nuevamente, gracias a don Víctor por recordarme si esos puntos que también  
19 fueron considerados en transportes, por el tema del otro servicio y la otra  
20 modalidad que se venía gestando y ahora lo que se busca más bien, es quitar  
21 un intermediario del servicio, más bien es un trato directo, lo más directo que  
22 se puede porque no le podemos comprar directamente a RECOPE sino es a  
23 través de las bombas, ese tema de RECOPE se hacía unos años atrás, donde  
24 inclusive recuerdo habían tiquetes para comprar combustible que eran terribles,  
25 después pasaron a tarjetas y ahora últimamente dejaron el trabajo a quién lo  
26 sabe hacer, que son las bombas y más bien estamos quitando intermediarios,  
27 buscando el ahorro a la Municipalidad, para poder asumir eso con mayor fuerza  
28 el tema del manejo del combustible, esto para los compañeros de transportes  
29 que lideran el proceso. –El regidor Arce indica: tomando en consideración que  
30 hay temas que el señor Proveedor o documentación que nos va a hacer llegar

N° 91-2021

1 muy amablemente, me parece bien que lo haga y que le han pedido otros  
2 compañeros, considero importante que este Concejo deje pendiente de  
3 aprobación en esta noche esta licitación para conocer esos documentos  
4 adicionales y que eventualmente la administración pueda incluir para este  
5 jueves en sesión extraordinaria dicha licitación y así tengamos una referencia  
6 con mayor objetividad y justificación de ese estudio de mercadeo como tal, me  
7 sorprende que el señor Proveedor no justifique una licitación como tal y que el  
8 señor vicealcalde haga esta apreciación, considero que hay veces de que  
9 necesitamos manejar la información completa y no por separado, entonces  
10 quisiera solicitar a este Concejo Municipal que deje esta licitación en estudio de  
11 fracciones y solicitarle la administración que lo incluyan en la convocatoria de  
12 esta sesión extraordinaria. –El vicealcalde Carballo indica: para aclararle  
13 algunos a los compañeros, bueno es que el combustible en Costa Rica no se  
14 puede licitar porque es un monopolio y tiene un precio único, aquí lo que se  
15 buscó con este estudio fue que el proveer de combustible a las unidades de la  
16 Municipalidad de Cartago con mayor eficiencia, ya explicamos que habían tres  
17 en el cantón central y en la ruta Desamparados y Paraíso dónde están los  
18 botaderos de basura suman 16, o sea, no se habla de una licitación como tal  
19 sino de buscar tener un mejor servicio en el suministro de combustibles,  
20 además, acuérdesese que hay un plus porque nos estamos quitando ese  
21 intermediario que era VERZATEC, en cambio, las estaciones Delta están dando  
22 el servicio como un plus adicional, entonces ese ahorro sea como sea ahorrarse  
23 dos millones y medio de colones por año, es lo que se ha tomado siempre en  
24 cuenta en este aspecto, pero es muy importante recordar que el combustible  
25 en Costa Rica es un monopolio, tiene un único precio, aquí no licita la compra  
26 de combustible porque nos van a vender 5 o 10 colones el litro de diésel. –El  
27 regidor Víquez indica: efectivamente, le agradecemos también a don Víctor la  
28 aclaración, efectivamente entendemos que el combustible como tal no puede  
29 se puede licitar, pero hay cientos, no sé si miles de gasolineras en el país,  
30 entonces, evidentemente hay que entender que la gasolinera A que vende

N° 91-2021

1 combustible no lo va a hacer gratis, tiene un margen de ganancia y tengo  
2 entendido que es bastante considerable, por eso las gasolineras tienen esos  
3 predios tan grandotes y pueden darse el lujo de compra terrenos inmensos y  
4 hacer estructuras muy grandes porque es un muy buen negocio, entonces,  
5 evidentemente el que esté en ese negocio pues va a tener un beneficio, lo que  
6 se puede entonces escoger es un proveedor u otro proveedor, eso lo  
7 entendemos perfectamente, el tema no es de que no haya sustento o razones  
8 para tomar esa decisión, el tema es que no hay documentación, entonces  
9 vienen a contar en el último minuto, qué hay razones de fondo para esta  
10 decisión, pero la documentación no se ha aportado al proceso de toma  
11 decisiones, señor presidente, me parece que hay dos propuestas o más bien  
12 una propuesta de dos regidores que lo podríamos entender como una moción  
13 de orden, que podemos votarla o que usted como presidente sin enredar tanto  
14 la cosa y hacerlo más ejecutivo, usted disponga que se retire, no que se retire  
15 si no que siga conociendo este asunto en una próxima sesión, pero bueno  
16 queda a criterio suyo señor presidente lo que usted disponga proponer. – El  
17 presidente indica: que yo creo que le estamos dando mucha vuelta al asunto y  
18 me parece lo más prudente aquí está presidencia es enviarlo a estudio de  
19 fracciones para que se vea en la extraordinaria. –La síndica Ledezma indica:  
20 rápidamente, para no darle más vueltas al asunto don Víctor lo que sucede es  
21 que cuando uno monta una licitación, usted puede anotar justamente lo que  
22 usted anda buscando, si lo que queríamos era economizar y no utilizar esa  
23 plataforma y no tener que pagar ese monto, que es algo que ya que conocía el  
24 Departamento de Transporte y demás, que eso es uno de los requisitos que se  
25 anotan en el cartel, de forma tal que los oferentes como le digo se descartan  
26 por sí solos, sí usted no cumple con ese requisito, ni participa y  
27 automáticamente hubiera participado esta empresa y otra empresa tal vez más  
28 lejana que la íbamos a descartar por distancia, pero justamente los requisitos  
29 cuando se conforman el cartel uno pone lo que necesita y así es como se  
30 acercan los oferentes que mejor cumplan, entonces, en eso no había necesidad

N° 91-2021

1 de hacerla dirigida, como le repito había forma de hacerla abierta. – El alcalde  
2 Redondo indica: realmente estoy muy molesto por esta situación, yo he dado  
3 órdenes terminantes al personal de la institución de que se tienen que mandar  
4 todas las solicitudes de contratación con la antelación debida y así se lo estoy  
5 indicando a los funcionarios correspondientes, paralelamente a esta sesión, no  
6 estoy de acuerdo con que estas cosas lleguen en este tiempo me molesta  
7 solicito al Concejo Municipal las excusas del caso; no voy a volver a aceptar  
8 que ningún funcionario haga pasar esta situación y me exponga y exponga el  
9 Concejo Municipal en esto, me parece inaceptable que eso tenga que suceder,  
10 sinceramente no debió de ser así, ni llegar a estas alturas con esta contratación  
11 que realmente no se justifica, ya giramos directrices en ese particular la semana  
12 pasada les hice llegar una, voy a tomar medidas por el incumplimiento de esas  
13 decisiones con quien tiene que tomarlas, ya le pedí a las partes  
14 correspondientes un informe para mañana en la mañana de la participación de  
15 cada uno de ellos en la tramitación de estos temas, de ahí señor presidente  
16 pedir que el tema sea trasladado para la sesión extraordinaria el próximo  
17 jueves, a efecto de que se pueda aclarar lo que se tenga que aclarar, aquí no  
18 hay ninguna intención de hacer nada malo, no voy a permitir que el atraso o los  
19 errores de alguien, hagan ver algo raro donde no lo hay, pueda haber  
20 incompetencia de algunos de no hacer las cosas en el tiempo debido, pero  
21 entre eso y que exista mala fe u otro tipo de cosas es otra historia, pero vamos  
22 a tomar las medidas correspondientes para que esto no vuelva a pasar.–Vistos  
23 los documentos, enviar a estudio de fracciones, somete a discusión,  
24 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
26 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
27 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio de**  
28 **fracciones.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,  
29 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
30 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

N° 91-2021

1 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
2 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.**  
3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción  
4 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
5 **aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 13°. -REMISIÓN DE LA DEFINICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA**  
7 **CHICA Y LÍMITE MÁXIMO DE EJECUCIÓN POR CADA TRANSACCIÓN**  
8 **REALIZADA POR EL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
9 **CARTAGO.** -----

10 Se cono oficio AM-INF-209-2021 de fecha 13 de julio del 2021, suscrito por el  
11 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio TE-OF-  
12 54-2021/AAF-OF-158-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por la Licda.  
13 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el  
14 Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal, y que dice: “...Como parte de los  
15 procesos de mejora continua y de la mano con la solicitud de actualización del  
16 “REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA  
17 CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO”, es  
18 necesario definir el Fondo Fijo de Caja Chica que administrará la Tesorería  
19 Municipal y a su vez definir el Límite máximo de cada gasto del Fondo Fijo de  
20 Caja Chica. Actualmente el Fondo de Caja Chica se encuentra en  
21 ₡4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos) y se compone  
22 por dos tipos de compras, las cuales se detallan a continuación: Compras con  
23 dinero en efectivo: Se mantiene un fondo de ₡2.500.000,00 (dos millones  
24 quinientos mil colones exactos). Compras por medio de tarjeta de débito  
25 asociada únicamente al comprador municipal, funcionario de la Proveeduría  
26 Municipal: Se mantiene un fondo de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones  
27 exactos). Con respecto al Límite máximo de cada gasto del Fondo Fijo de Caja  
28 Chica, para ambos tipos de compras, se encuentra establecido en ₡150.000,00  
29 (ciento cincuenta mil colones exactos). De acuerdo a la operativa institucional  
30 en cuanto a los trámites que se realizan por medio del Fondo Fijo de Caja Chica,

N° 91-2021

1 es necesario realizar una actualización tanto del Fondo Fijo, como del Límite  
2 Máximo de compra, es por ello que de la manera más respetuosa remitimos la  
3 siguiente propuesta para que sea valorada por su persona y en caso de  
4 aprobación, sea remitida al Concejo Municipal para su aprobación  
5 correspondiente. Fondo Fijo de Caja Chica: Definirlo en ¢6.500.000,00 (seis  
6 millones quinientos mil colones exactos), compuesto de la siguiente manera:  
7 Compras con dinero en efectivo: Un fondo de ¢3.500.000,00 (tres millones  
8 quinientos mil colones exactos). Compras por medio de tarjeta de débito  
9 asociada únicamente al comprador municipal, funcionario de la Proveduría  
10 Municipal: Un fondo de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones exactos). Con  
11 respecto al Límite máximo de cada gasto del Fondo Fijo de Caja Chica, para  
12 ambos tipos de compras, definirlo en ¢200.000,00 (doscientos mil colones  
13 exactos). A modo de información, es importante indicar que los montos  
14 actuales se encuentran vigentes desde marzo del 2016 y que la propuesta  
15 actual entraría en vigencia una vez aprobado y publicado el reglamento...” –

16 Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente  
17 de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido,  
18 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
19 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
20 **Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
21 **Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda**  
22 **y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
23 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo  
24 Poveda Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 14°. -REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-002-**  
26 **2021, SOBRE PUBLICACIÓN DE CONCURSOS INTERNOS PARA LA**  
27 **OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES (JUNIO 2021): RH-CI-01-2021, RH-**  
28 **CI-02-2021, RH-CI-03-2021, RH-CI-04-2021, RH-CI-05-2021, RH-CI-06-2021,**  
29 **RH-CI-07-2021, RH-CI-08-2021, RH-CI-09-2021.** -----

30 Se conoce oficio AI-OF-117-2021 de fecha 08 de julio del 2021, suscrito por el

N° 91-2021

1 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno Auditor Interno, y que dice: "...De  
2 conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y  
3 Fiscalización, procede a remitir Informe de Advertencia número AI-ADV-002-  
4 2021 a través del cual, se comunica a la Administración Activa, una serie de  
5 debilidades de control interno determinadas en las publicaciones atinentes a  
6 los Concursos Internos números: RH-CI-01-2021, RH-CI-02-2021, RH-CI-03-  
7 2021, RH-CI-04-2021, RH-CI-05-2021, RH-CI-062021, RH-CI-07-2021, RH-CI-  
8 08-2021, RH-CI-09-2021 y RH-CI-10-2021 para la ocupación de Plazas  
9 Vacantes efectuada el 18 de junio de 2021. No se omite manifestar que, el  
10 presente documento se constituye en una reiteración a las advertencias  
11 números AI-ADV-002-2020 y AI-ADV-003-2020 referentes a: "Publicación de  
12 Concursos Internos para la ocupación de Plazas Vacantes, Febrero 2020",  
13 donde esta Auditoría Interna instó al Alcalde Municipal (Periodo Constitucional  
14 2016-2020) y a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de turno,  
15 en su condición de responsables del procedimiento de reclutamiento y  
16 selección de personal, a tomar las acciones pertinentes y así evitar que  
17 situaciones iguales o similares a lo detallado en los citados informes, se  
18 repitiesen. Así las cosas, se les recuerda que, las advertencias son  
19 documentos que se deben observar en atención al inciso c) del artículo 12 de  
20 la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que, por su naturaleza, no  
21 admite ningún tipo de recurso y que, dada su importancia, esta Auditoría Interna  
22 tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado; así como, su  
23 impactó a la Municipalidad; dado lo anterior, se requiere mantener informada a  
24 esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución de la  
25 misma...". –Se adjunta el informe ADV-OF-002-2021. - El regidor Víquez  
26 indica: señor presidente, me parece importante indicar que demos a conocer el  
27 contenido de este documento, que es un informe de advertencia del Señor  
28 auditor por temas de contratación de plazas, concursos internos, perdón, para  
29 la ocupación de plazas vacantes, me parece de mucha relevancia, incluso hay  
30 algunos documentos que también estamos pidiendo que más adelante se

N° 91-2021

1 podrían ver, no sé si hoy o la otra sesión, no sé por el tiempo cómo nos irá a ir,  
2 pero me parece de mucha relevancia que esto no lo pasemos por alto, porque  
3 hay una advertencia de la auditoría sobre algunos elementos que puedan viciar  
4 los concursos internos de plazas vacantes, porque ha habido una propuesta de  
5 la Administración para que se nombre en propiedad a un grupo importante de  
6 personas en esta municipalidad y bueno el señor Auditor habla de una serie de  
7 falencias que tienen estos concursos que han sido publicados, implicarían me  
8 parece en principio que, deberían retrotraerse para que se puedan, bueno, no  
9 se vayan a dictar actos administrativos que resulten nulos, incluso vea que el  
10 señor Auditor dice: “denota esta Unidad de Control y Fiscalización que, en la  
11 publicación de los concursos internos en cita, se utilizaron en algunos casos los  
12 requisitos de la clase que incorpora el Manual Institucional de Puestos y para  
13 otros, los requisitos de los puestos incluidos en el Manual de Cargos, hasta  
14 omitiendo requisitos dispuestos en los manuales supra citados en este informe”  
15 eso es una cosa para ponerle mucha atención, porque si una persona que no  
16 cumpla con requisitos y aquí incluso el mismo don Mario ha sido muy crítico de  
17 nombramientos y designaciones que se han hecho aquí y que se han  
18 considerado que no son procedentes, y eso está bien, hacer las cosas  
19 correctamente e incluso se dice que: “Por tanto, se reitera tanto al Alcalde  
20 Municipal como a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en su  
21 condición de responsables del procedimiento de reclutamiento y selección de  
22 personal, la necesidad de tomar las acciones que administrativamente  
23 correspondan para que, se revisen las publicaciones de los concursos internos  
24 que se mencionan en el presente informe, se ajusten y subsanen, en lo que  
25 procede a su contenido, a la luz de los instrumentos supra citados y acorde al  
26 marco técnico legal, apegándose a los principios de legalidad, transparencia e  
27 igualdad de participación y por consiguiente, garantizar los derechos de los  
28 funcionarios municipales con intención de participar en los mismos. No  
29 obstante, se advierte que, en caso de continuar con los procedimientos, se  
30 estaría asumiendo el riesgo de viciar de nulidad los concursos publicados y los



N° 91-2021

1 efectos administrativos y legales que ello conlleva” y al final nos dice que: “la  
2 Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la  
3 organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir,  
4 coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus  
5 acciones u omisiones derivadas de administrar” pues entonces, un tema que  
6 no hay que pasarlo por alto y no deberíamos, ni podemos verlo con ligereza,  
7 hay que esperar que se subsane evidentemente, el Señor auditor está detrás  
8 de esa, detrás me refiero al tanto de esta situación y esperaríamos que pueda  
9 revisar que todo se haga por supuesto en la dinámica natural de las  
10 organizaciones y las instituciones públicas, pues es normal que haya concursos  
11 y que haya gente que se nombra en propiedad, eso pasa en todas las  
12 instituciones públicas, incluso en algunos casos hay situaciones donde hay  
13 casos que la gente tiene mucho tiempo de estar en interina, y eso de pronto no  
14 es bueno; también entendemos que es complejo, hay otros lugares que se  
15 intenta hacer y promover procesos de este tipo y son complicados, entonces,  
16 importante que todo se haga correctamente para que no tener que entrar en  
17 procesos judiciales por ejemplo de impugnación de nombramientos, etcétera, y  
18 que no sea un desgaste que puede resultar innecesario, más bien, aunque  
19 entendemos que el auditor no coadministra, sí tiene la potestad legal de hacer  
20 advertencias, porque la otra posición del Auditorio es decir después del asunto  
21 pasó, mire aquí hay un asunto de nulidad y lo que hay que hacer es anular el  
22 acto, con todo lo que esto implica, pero creo que estamos a tiempo de subsanar,  
23 entonces me puede señor presidente que es importante que se traslada las  
24 fracciones, pero que sobre todo se le hace ver a la administración de que es de  
25 suma importancia por su responsabilidad por supuesto, que tome en cuenta  
26 esta advertencia y estas indicaciones que ha hecho el Auditor Municipal y que  
27 también que decirlo algunas otras instancias podrán hacer el marco de estos  
28 concursos. - El regidor Jonathan Arce indica: Muchas gracias señor presidente,  
29 considerando la propuesta que usted hace de enviar a estudio fracciones, yo sí  
30 quisiera pedirle que se instruya a la secretaría del Concejo Municipal que de

N° 91-2021

1 acuerdo al informe que nos hace aquí el señor auditor pareciera que ya en  
2 fecha del 12 de marzo del año 2020, ya se había girado algunos oficios a la  
3 administración activa en ese momento como lo dice el informe en el punto 1  
4 “Que, mediante los oficios números AI-OF-041-2020 y AI-OF-042-2020  
5 fechados 12 de marzo de 2020, esta instancia auditora curso a la  
6 Administración Activa las advertencias números AI-ADV-002-2020 y AI-ADV-  
7 003-2020 referentes a: “Publicación de Concursos Internos para la ocupación  
8 de Plazas Vacantes, Febrero 2020”, donde se instó al Alcalde Municipal y a la  
9 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de turno, en su condición de  
10 responsables del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, a  
11 tomar las acciones pertinentes y así evitar que situaciones iguales o similares  
12 a lo detallado en los citados informes, se repitiesen” entonces creo que es  
13 importante que los miembros del Concejo Municipal conozcamos estos oficios,  
14 para que también tengamos una referencia también de lo sucedido en un  
15 período anterior, Gracias. -El alcalde Redondo indica: somos muy respetuosos  
16 de la recomendación de Auditoría, por eso hemos suspendido por 5 días los  
17 concursos en marcha, no queremos cometer los mismos errores del pasado,  
18 estamos por el contrario para tratar de hacer las cosas mejor, los hemos  
19 suspendido por 5 días y estamos encargando a varios funcionarios hacer una  
20 revisión minuciosa de las observaciones que se hacen y hasta tanto ese  
21 análisis no esté listo y no nos conduzca una rectificación si es el caso, una  
22 reafirmación si fuera también el caso, no vamos a proceder, vamos a velar  
23 porque las cosas se hagan de la mejor manera, como dicen “al buen pagador  
24 no le duelen prendas”, así que desde ayer hemos suspendido los procesos a  
25 efecto de velar por el cumplimiento de todas las normas y de tomar las  
26 observaciones y planteamientos que hacer señora auditor y verificar las cosas  
27 se hagan con total rectitud, gracias. – La síndica Ledezma indica: este tema  
28 de las contrataciones, hoy parece que es la sesión como de recordar cosas que  
29 pasaron el año pasado, recuerdo que en su momento cuando hice la mención  
30 del tema de las plazas, se me hizo un comentario que decía que estoy faltando

N° 91-2021

1 a la verdad, al señalar que se estaban realizando nombramientos, se habían  
2 hecho despidos y que una misma persona de una plaza X que había despedido  
3 se estaba nombrando otras personas, en ese momento me garantizaron que el  
4 proceso se había corregido, más bien lo que pasaban administración pasada y  
5 que los nuevos nombramientos y que los concursos venían conforme a  
6 derecho, pero como también había un tema que se estaban solicitando  
7 documentos porque se estaba haciendo esta revisión, yo quise justamente  
8 esperar, si agradecería que se remitan los documentos que mencionaba don  
9 Jonathan porque si esto viene desde una recomendación desde febrero,  
10 ocupamos verificar que realmente lo que se señaló en febrero si se subsanó o  
11 no se subsanó, si de parte de las personas que salieron fueron justamente pues  
12 no calificaban porque el proceso de contratación que se vio estaba viciado, por  
13 lo que no admitieran, entonces sí sería importante retomar esos datos que  
14 vienen de la administración anterior, para nosotros poder ubicarnos en el  
15 momento actual, lo que estaba mal se corrigió y lo que ahorita se está  
16 encontrando se está haciendo a proceder a corregirse y por otro lado, me  
17 parece señor presidente, usted que lo valore he estado siguiendo sesiones en  
18 otras municipalidades y es criterio del presidente el indicarle a la Secretaria  
19 cuando un documento debe ser leído en su totalidad y les explicó porque,  
20 tenemos hay ya cerré el dato, tenemos varias personas que están conectadas  
21 por Facebook, tengo personas/vecinos que me están escribiendo por mi  
22 teléfono y no solamente del distrito Oriente, entonces compañeros síndicos ahí  
23 les dejo la tareíta, hay personas que cuando se conectan a la sesión no  
24 entienden, obviamente porque desconocen el contenido del documento, nada  
25 más dice "AF1 xxxxx" se presenta la propuesta trasladar a la administración,  
26 enviarlo a comisión, se aprueba; pero ellos desconocen que es el contenido,  
27 este tipo de información tan relevante, tan delicada, que justamente está  
28 marcando un antes y un después, son de los documentos que a mí me parece  
29 señor presidente y mi humilde opinión debería de tomarse el momento para ser  
30 leído, para que los vecinos que están siguiendo la transmisión por redes

N° 91-2021

1 sociales, se empapan que se está tomando una decisión de un documento muy  
2 importante, que se va a hacer un estudio minucioso, recabar más información  
3 para que los mismos ciudadanos a la hora de la hora, no queden como con  
4 esas lagunas, a veces salen noticias falsas que alteran a las personas, que  
5 generan un mal ambiente y tal vez, se va a analizar una solución en la  
6 Municipalidad pero los vecinos no se dan cuenta, entonces, escuchar una  
7 noticia falsa que anda circulando en un medio digital o porque algún vecino lo  
8 dijo o porque algún funcionario municipal lo externó, pero cuando se están  
9 analizando la solución de esa situación aquí ellos no se percatan, que lo que  
10 se está analizando es justamente eso, porque ni el título, el documento, ni el  
11 contenido, ni tan siquiera un pequeño resumen, tal vez lo que se va a ver se ha  
12 expuesto para ellos si no estuviéramos en pandemia, ellos estarían ahí y  
13 probablemente algún vecino levantaría la mano y diría que está presentando el  
14 Auditor y yo no sé lo que es, alguien lo puede leer y eso lo podríamos hacer si  
15 estuviéramos en vivo y directo, pero como estamos en transmisiones virtuales,  
16 ellos no están teniendo esa apertura, entonces, es el momento que ellos se  
17 pierden, entonces señor presidente le daría la sugerencia, ojalá que puedan  
18 ustedes como regidores valorar, cuando es conveniente leer un documento,  
19 afortunadamente don Alfonso leyó varios extractos del documento que me  
20 parecieron muy importantes, pero ese ejercicio que él hizo que conste en actas  
21 ya los vecinos pudieron escuchar de qué tiene que ver el documento, es parte  
22 de lo que nosotros debemos de procurar para mejorar la comunicación, la  
23 percepción que nos entregaron del informe de la sesión anterior, la percepción  
24 de los funcionarios y demás lo hablamos eso es una muestra muy pequeña,  
25 entonces igualmente, no podemos asumir que todos los vecinos están  
26 contentos porque tenemos una muestra pequeña, tenemos que procurar llegar  
27 a todos los vecinos y mejorar esa comunicación, esa transparencia hacia ellos.  
28 –El regidor Viquez indica: yo no me había percatado de lo que dice don  
29 Jonathan, en cuanto a una advertencia reiterada, en vista de la manifestaciones  
30 de don Mario, pues me parece que el tema por ahora llega hasta aquí y será el

N° 91-2021

1 señor Auditor el que en su momento pues revise si efectivamente se atendieron  
2 o no se atendieron las advertencias y reiteramos es muy importante que este  
3 tipo de actuaciones se lleven a cabo de la forma que garantice apego a la  
4 legalidad. –La regidora Muñiz indica: sólo para decirle a doña Evelyn que en  
5 gestión de particulares en el oficio 9, hoy yo hice una propuesta a este Concejo  
6 Municipal sobre solicitud de acciones en pro de la transparencia en la  
7 transmisión de las sesiones del Concejo Municipal, presentada por esta  
8 fracción, entonces más adelante me manifestaré al respecto de esto. -Vistos  
9 los documentos, el presidente propone enviar a estudio de fracciones y solicitar  
10 a la secretaría buscar las advertencias del 2020 indicadas en el informe de  
11 auditoría, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
12 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
13 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
14 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a**  
15 **estudio de fracciones y solicitar a la secretaría buscar las advertencias**  
16 **del 2020 indicadas en el informe de auditoría.** Notifíquese este acuerdo con  
17 acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernandez Coordinadora  
18 del Concejo Municipal y Secretaría, al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor  
19 Interno, Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

20 **ARTÍCULO 15°. -INFORME SOLICITUD MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO**  
21 **PARA LA FINCA N° 3-249912-00 PROPIEDAD DE PROYECTOS**  
22 **CONSTRUCTIVOS LOAIZA S.A. Y SOLICITUD CAMBIO ZONIFICACIÓN DE**  
23 **LA FINCA 219743-000, PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE MADRIGAL**  
24 **CUADRA. -----**

25 Se conoce dictamen CESPR-11-2021 de fecha 11 de junio del 2021,  
26 presentado por la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, y que  
27 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el  
28 artículo 5° del acta N° 8-2021, sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del  
29 2021. **ARTÍCULO 40 . -Asuntos varios e Informes oficios de Equipo**  
30 **Planificador. Oficios EP-04-2021 y EP-05-2021. El presidente recomienda**

N° 91-2021

1 *mandar respuesta al Concejo Municipal para darle respuesta a los solicitantes,*  
2 *lo somete a votación, quedando tres votos afirmativos de los regidores Mita*  
3 *Albán, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Villegas Bejarano, por tanto, se*  
4 *acuerda por unanimidad y en firmeza. Esta comisión acuerda: 1 Las solicitudes*  
5 *ya analizadas y revisadas por esta Comisión se trasladen al Concejo Municipal*  
6 *para dar respuesta a los solicitantes a la brevedad...”*. Se adjuntan los oficios  
7 EP-04-2021 y EP-05-2021. Visto el dictamen, el presidente somete a discusión,  
8 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
9 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
10 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
11 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
12 **CESPR-11-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing.  
13 Joaquín Loaiza Mora Representante Legal Proyectos Constructivos Loaiza S.A  
14 al correo electrónico [joaquin.loaiza@pcloaiza.com](mailto:joaquin.loaiza@pcloaiza.com), al señor Jorge Madrigal  
15 Cuadra al correo electrónico [jmadrigalc@msn.com](mailto:jmadrigalc@msn.com) y al Lic. Mario Redondo  
16 Poveda Alcalde Municipal.-----

17 **ARTÍCULO 16°. -ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-**  
18 **000008-0022030101 PARA LA CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA**  
19 **LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO**  
20 **HIDRÁUICO POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER**  
21 **PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES. -----**

22 Se conoce dictamen CPHP-45-2021 de fecha 08 de julio del 2021, presentado  
23 por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: “...Para  
24 su conocimiento me permito remitirle el acuerdo tomado por la Comisión de  
25 Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesiono virtualmente y de forma  
26 Ordinaria el día 6 de julio del 2021 Acta N°25-2021 Art 3, donde se conoció el  
27 acuerdo municipal remitido por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo del  
28 Acta N°88-2021, Artículo N°9 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE  
29 LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000008-0022030101, PARA LA  
30 “CONTRATACIÓN POR DEMANDAD PARA LLEVAR A CABO LA

N° 91-2021

1 *ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO HIDRÁULICO, POR UN PLAZO*  
2 *DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES*  
3 *PERIODOS IGUALES”. Objeto del Contrato: Lo constituye la compra de*  
4 *cemento en bolsa, esto con el fin de poder cumplir con las metas establecidas*  
5 *para el adecuado mantenimiento y mejoras en el Alcantarillado Sanitario. Así*  
6 *mismo, obedece a la adquisición de cemento hidráulico para el desarrollo de*  
7 *las labores diarias del acueducto municipal, tanto en la instalación y*  
8 *mantenimiento de hidrantes, la optimización de la red, así como la reparación*  
9 *de fugas e instalaciones de nuevos servicios y demás labores, es importante*  
10 *tomar en cuenta la reposición de la estructura de pavimento y los componentes*  
11 *de la misma, esto para no deteriorar las aceras, producto de los trabajos y las*  
12 *reparaciones realizadas en la red del acueducto. Empresas participantes en el*  
13 *concurso: HOLCIM (COSTA RICA) S.A. Cedula Jurídica 3-101-006846,*  
14 *CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR S. A. Cedula*  
15 *Jurídica: 3-101-303248. Es importante indicar que la empresa*  
16 *CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR S. A, no fue*  
17 *evaluada ya que presenta una garantía de participación por menos del 80%*  
18 *solicitado en el cartel y según lo estipulado en artículo 81 del RLCA inciso g) no*  
19 *es subsanable. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico,*  
20 *mediante oficio ATA-OF-292-2021, de fecha 24 de junio del 2021 suscrito por*  
21 *el Ing. Julio Urbina Rojas, Dir. Área Técnica de Acueductos, Ing. Heynner*  
22 *Andres Cespedes Muñoz y el Ing. y Alejandro Arce Gonzalez, ambos del Área*  
23 *de Hidrantes y Optimización, Área Técnica de Acueductos y el Ing. Edgar Vaglio*  
24 *Calvo, Coordinador de Proyectos y Tecnologías de Acueductos, Oficio AS-OF-*  
25 *134-2021, de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Franklin Barboza*  
26 *Gonzalez, Jefe de Alcantarillado Sanitario, Oficio PT-OF-546-2021 suscrito por*  
27 *el Lic. Marvin Molina Cordero y el informe legal, suscrito por la Licda. Gabriela*  
28 *Redondo Cordero, Sub Proveedora, de fecha 18 de mayo del 2021, de las*  
29 *ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la*  
30 *partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio por el*

N° 91-2021

1 monto unitario, según se indica: OFERENTE: HOLCIM (COSTA RICA) S. A.  
2 Cedula Jurídica: 3-101-006846. Costo unitario total a adjudicar por Línea.

Partida	LINEA	UND	MONTO (¢)
1	Línea N°1: CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG (Cemento Portland de uso general)	saco	¢4.381,50
	Línea N°2: CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG (Cemento Portland de uso general)	saco	¢4.381,50
Total partida 1			¢8.763,00
Ocho mil Setecientos Sesenta y Tres Colones Exactos.			
2	Línea N°3: CEMENTO HIDRAULICO GRIS SACO CONTENIDO 50 kg (Cemento Hidráulico)	saco	¢4.381,50
Total partida 2			¢4.381,50
Cuatro mil Trescientos Ochenta y Un Colones con 50/100			
Monto total unitario recomendado para adjudicar			¢13.144,50
(Trece mil ciento cuarenta y cuatro colones 50/100)			

12 Tomando en cuenta que esta es una licitación por demanda se define el monto  
13 corresponde al límite máximo de la Licitación Abreviada en su modalidad de  
14 Excluye Obra Pública. La administración ira destinando el presupuesto según  
15 se van presentando las necesidades. Sitio de entrega para todas las líneas: Se  
16 designan como sitio de entrega el Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700  
17 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago coordenadas CRTM05  
18 X:508921.3 Y:1089561.6. En cuanto a las cantidades de sacos de cemento en  
19 cada entrega, para la Partida 1 (Linea 1 y 2) las mismas se coordinará entre la  
20 Unidad Técnica y el adjudicado. En el caso de la Partida 2 (Linea 3) un máximo  
21 de 240 sacos en cada solicitud. Plazo de entrega: Se realizará por demanda,  
22 previa coordinación con cada Área Técnica de la Municipalidad de Cartago.  
23 Vigencia del contrato:

24 El Contrato tiene una vigencia por un plazo de 12 meses con opción a ser prorrogable hasta por tres periodos iguales.

25 Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia  
26 electrónica, de la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las  
27 entregas por demanda de los materiales, de manera que, al finalizar cada uno  
28 de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la  
29 fecha, siendo dicha cantidad de material la que se estará aprobando para la  
30 facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de

OFERENTE	FACTOR PRECIO (100%)
HOLCIM (COSTA RICA) S. A	100%



N° 91-2021

1 esta licitación, por parte de los Administradores del Contrato. Factores de  
2 Valoración de la oferta.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (100%)
HOLCIM (COSTA RICA) S. A	100%

3  
4 TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA  
5 OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II  
6 “Servicios Comunes” y III “Inversiones”.

7 **Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso  
licitatorio es el día 15 de julio del 2021 (plazo ya prorrogado).**

8 **Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por  
incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado  
ningún tipo de garantía.**

9  
10 La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas  
11 competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el  
12 caso de la parte de patentes, técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los  
13 criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los  
14 que se fundamenta el presente informe...” POR TANTO : Una vez realizado el  
15 análisis respectivo con los técnicos administrativos de la licitación y realizadas  
16 las consultas y aclaraciones que quedaran plasmadas en la respectiva acta de  
17 esta sesión , la presidencia indica que de acuerdo al análisis técnico y el  
18 informe legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de  
19 evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso  
20 licitatorio por el monto unitario, según se indica: OFERENTE: HOLCIM (COSTA  
21 RICA) S. A. Cedula Jurídica: 3-101-006846. Costo unitario total a adjudicar por  
22 Línea.

Partida	LINEA	UND	MONTO (¢)
1	Línea N°1: CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG (Cemento Portland de uso general)	saco	¢4.381,50
	Línea N°2: CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG (Cemento Portland de uso general)	saco	¢4.381,50
Total partida 1			¢8.763,00
<b>Ocho mil Setecientos Sesenta y Tres Colones Exactos.</b>			
2	Línea N°3: CEMENTO HIDRAULICO GRIS SACO CONTENIDO 50 kg (Cemento Hidráulico)	saco	¢4.381,50
Total partida 2			¢4.381,50
<b>Cuatro mil Trescientos Ochenta y Un Colones con 50/100</b>			
Monto total unitario recomendado para adjudicar (Trece mil ciento cuarenta y cuatro colones 50/100)			¢13.144,50

N° 91-2021

1 *Procediendo a someter a votación esta recomendación de adjudicación al*  
2 *OFERENTE: HOLCIM (COSTA RICA) S.A. Dando como resultado 4 votos*  
3 *positivos de los regidores Solano Avendaño, Arce Moya, Brenes Figueroa y*  
4 *Guzmán Castillo, posteriormente procede a someter a votación la firmeza*  
5 *dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado...”.*  
6 –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido,  
7 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**  
8 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
9 **Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
10 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 45-2021, por lo tanto**  
11 **se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000008-0022030101,**  
12 **PARA LA “CONTRATACIÓN POR DEMANDAD PARA LLEVAR A CABO LA**  
13 **ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO HIDRÁULICO, POR UN PLAZO**  
14 **DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES**  
15 **PERIODOS IGUALES” a la empresa OFERENTE: HOLCIM (COSTA RICA)**  
16 **S. A. Cedula Jurídica: 3-101-006846.** El presidente solicita la firmeza, somete  
17 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
18 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
19 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
20 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**  
21 **firmeza.** –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian  
22 Corrales Jiménez en físico y a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda  
23 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----  
24 — La regidora Solano indica: aprovechando que no hemos pasado todavía este  
25 tema de dictámenes, yo quería comunicar al Concejo Municipal que el día de  
26 ayer lunes 12, sesionamos extraordinariamente la Comisión de Hacienda y  
27 Presupuesto debido a que hay tres temas de licitaciones que tuvimos que ver  
28 de manera extraordinaria, porque son licitaciones que son sensibles para los  
29 procesos de la Municipalidad, debido a esto y como se ha comentado temprano  
30 que hay una posibilidad de una sesión extraordinaria este próximo jueves,

N° 91-2021

1 quería solicitar también respetuosamente que pudiese incluirse en esta sesión  
2 extraordinaria y también para hacerlo de conocimiento del señor Alcalde, las  
3 licitaciones del acuerdo del acta 88-2021 el artículo número 10, el acuerdo del  
4 acta 87-2021, el artículo número 2 y el acuerdo del acta número 89-2021 el  
5 artículo número 17, que corresponden a licitaciones que como dije son temas  
6 sensibles algunas o tienen que ser atendidas y otras que están cerca la fecha  
7 límite de adjudicación, entonces para que pueda también ojalá ser considerada  
8 y podamos resolverlas pronto.-----

9 **ARTÍCULO 17°. -MOCIÓN DE ORDEN. -----**

10 - El regidor Víquez indica: el día de hoy nos hicieron llegar una serie de  
11 documentos en la tarde, documentos que la presidencia puede agregar al orden  
12 del día, pero recibí una gestión de parte de vecinos de un lugar que se llama  
13 Garabito que está en el distrito San Nicolás de Cartago, el Comité de Desarrollo  
14 y Progreso Unidos por Garabito que fue recibida ayer 12 de julio y que por  
15 alguna razón que desconozco no se incorporó dentro de la documentación de  
16 este Concejo Municipal, se hizo llegar ayer a las 12:27 de la tarde a la  
17 Secretaría Municipal y que dice lo siguiente: audiencia, estimados señores  
18 dirigida a la Comisión Permanente de Obras Públicas de la Municipalidad,  
19 nosotros el Comité de Desarrollo y Progreso Juntos por Garabito, ubicados en  
20 Quircot, Urbanización Garabito les saludamos y pedimos a su despacho que  
21 se nos brinde una audiencia para explicar la situación que acontece en nuestra  
22 comunidad, a su vez llegará a sus manos un documento donde se pide la  
23 aprobación de un huerto en donde estamos en desacuerdo con eso y tenemos  
24 firmas de los vecinos únicamente de la Urbanización de Garabito, existen dos  
25 proyectos con anterioridad para esta comunidad, los cuales están detenidos  
26 por inconsistencias por parte de la Municipalidad y dicen algunas otras cosas y  
27 se refieren a otros temas dice: agradecemos su colaboración en pronta  
28 audiencia para así evitar un atropello para nuestra comunidad y repito estamos  
29 en desacuerdo con esta huerta, para hacer comunicado hay un correo que se  
30 indica, número de WhatsApp y firma don Randall Fonseca Fernández,

N° 91-2021

1 presidente de este grupo; entonces señor presidente, en vista de que no se  
2 incorporó yo le rogaría que sea incorporado en este momento, para que se  
3 traslade a la Comisión Permanente de Obras Públicas con la finalidad que se  
4 le otorgue la audiencia de estos vecinos, tenemos dos caminos, podemos  
5 presentar una moción de orden y darle todo el trámite a riesgo de que la  
6 rechacen, etcétera o podemos simplemente con anuencia de la presidencia  
7 incorporar este documento y que se pueda conocer, que básicamente ni  
8 siquiera es conocerlo y resolverlo por el fondo, es trasladarlo a la Comisión de  
9 Obras Públicas para que pueda resolver lo pertinente, gracias señor presidente  
10 me reservo el espacio dependiendo de lo que usted resuelva. –El presidente  
11 indica: los documentos que llegan a destiempo no se incorporan, lo único que  
12 se incorpora es cuando es de urgencia; como los que se incorporaron hoy así  
13 que con eso hay tiempo se puede ver en la próxima en la otra sesión. –El  
14 regidor Brenes indica: me parece importante darle atención a los vecinos que  
15 así lo soliciten y todo, pero en todo el caso hoy hubo la sesión de la Comisión  
16 de Obra Pública, entonces nos reuniríamos dentro de 15 días entonces le  
17 pediría al señor Víquez incorporarlo o al señor presidente más bien, como ya  
18 está presentado en la Secretaría incorporarlo a la sesión del próximo martes  
19 para que quede en firme y de una vez se traslade a la comisión y yo me encargo  
20 lo antes posible con los compañeros, que sé que son muy anuentes, a que lo  
21 antes posible estamos escuchando a los vecinos y ver a ver qué podemos  
22 ayudarlos. –La regidora Madriz indica: quiero aportar algo señor presidente, me  
23 preocupa cuando usted dice que usted valora lo importante o no, para que  
24 quede claro que por lo menos para la Fracción Liberacionista todo proyecto,  
25 problema que suceda en el cantón central, es de gran importancia para toda la  
26 ciudadanía, en aras no de que se resuelva todo porque es imposible, pero en  
27 aras de que se escuche a las personas cuando tienen alguna necesidad de sus  
28 comunidades, me parece a mí, que nosotros por lo menos de parte nuestra  
29 todo problema, situación que se presente es de importancia; yo no sé cómo es  
30 que ustedes valoran o determinan que es importante o que no para el

N° 91-2021

1 ciudadano cartaginés. –El regidor Viquez indica: sí, me parece un trato un  
2 poquito desigual don Marco consta y podemos mostrarlo con documentos y  
3 sellos de recibido que hay documentación que ha llegado incluso el mismo día,  
4 que no es urgente, pareciera que por lo menos que el criterio de urgencia puede  
5 ser un poco subjetivo y que sí se conocen dentro de la sesión del Concejo  
6 Municipal, yo esperararía que no sea algo que se opone alguna cuestión porque  
7 se quiera beneficiar o perjudicar a alguien y no se incluye, yo esperararía, lo digo  
8 respetuosamente que así sea, sin embargo, me parece a mí que es una gestión  
9 de vecinos que se puede incorporar, me parece que también hay un trato  
10 desigual, yo incluso ahora levanto la mano, digo que estoy votando y al único  
11 que usted le llama la atención por decir eso es a mí, cuando en múltiples  
12 ocasiones, le puedo decir a don Jeffrey que nos busque las grabaciones deben  
13 ser 10 o 15, donde la gente dice eso y simplemente no pasa nada, entonces  
14 me parece que si sigue habiendo un trato desigual para que se lo corriamos en  
15 primer lugar y en segundo lugar, señor presidente estoy proponiendo una  
16 moción de orden para incorporar ese documento dentro de las gestiones de  
17 particulares, en razón de tratarse una moción de orden tiene prioridad y rogaría  
18 que la sometiera a votación. – La regidora Guzmán indica: creo que importancia  
19 no es igual que urgente, no son sinónimos, todos los documentos que  
20 presentan todos los ciudadanos ante este Concejo Municipal son igual de  
21 importantes, lo que sí es que hay algunos que son urgentes, por fechas, por  
22 plazos de vencimiento, esto lo que los hace urgentes, esa es la diferencia, el  
23 otro punto es que nosotros mismos hemos pedido a la administración y a la  
24 presidencia este Concejo que no se nos remitan documentos con poco tiempo  
25 para tener la posibilidad de estudiarlos, yo pienso que debemos ser un poquito  
26 coherentes entre las solicitudes que hemos hecho, de lo que no es urgente se  
27 nos remita con tiempo para su estudio y lo que estamos solicitando ahorita. -La  
28 regidora Solano indica: yo creo que a veces se ven cosas, tal vez donde no las  
29 hay y se malinterpretan o no se quiere comunicar o se quieren hacer ver cómo  
30 que hay preferencias o que hay cosas que al Concejo Municipal le importa más

N° 91-2021

1 o menos, yo creo que aquí nada más para quedar claro, que hay una cuestión  
2 de orden, de reglas que por alguna u otra manera lo podemos llamar así el  
3 Presidente Municipal también pues tiene dentro de sus potestades organizar la  
4 agenda y como lo menciona la regidora Andrea Guzmán el tema de urgencia  
5 también a veces tiene que ver con los plazos, entonces, creo que por ahí es  
6 importante dejar nada más eso claro y además que han sido documentos que  
7 entran después de la hora, pues también entenderíamos que si no hay un plazo  
8 que cumplir o que tenga que resolver este Concejo Municipal, pues se podrían  
9 dejar para la sesión que corresponde, nada más eso, cómo para que no se  
10 distorsione una discusión o se quiera hacer ver de forma a la ciudadanía que  
11 este Concejo Municipal pues tiene alguna preferencia, si no simple y  
12 sencillamente es una orden de una agenda que la Presidencia Municipal tiene  
13 la responsabilidad, lo hace con reglas ya establecidas desde casi del principio  
14 de este Concejo Municipal, que todos los regidores y regidoras conocemos  
15 cuáles son, entonces, sería eso. –El regidor Viquez indica: vamos a pedir al  
16 asesor nuestro que verifique contra sellos de recibido, a ver si efectivamente  
17 no ha habido ninguna gestión que se presente el lunes y se remita martes al  
18 Concejo, le garantizo que vamos a encontrar varias, eso en primer lugar, yo  
19 entiendo que usted tiene un criterio y su criterio es que ese documento no era  
20 urgente y que no debía entrar en el orden del día, lo entendemos, sin embargo,  
21 hay múltiples casos podemos incluso documentarlos de documentos que  
22 realmente no son urgentes, como por ejemplo renuncias de compañeros a  
23 cuestiones que entran en el mismo día y se presentan el mismo día y no son  
24 urgentes, no hay un plazo para resolverlo, aquí hablar de coherencia es un  
25 tema medio peligroso, medio espinoso, hay que tener un poco de cuidado,  
26 sobre todo por algunas situaciones que podrían señalarse en algún momento,  
27 pero el asunto no es lo mismo por favor una contratación que se manda 24  
28 horas antes a una carta de unos vecinos que lo que hay que hacer es  
29 simplemente trasladárselo a una comisión, no confundamos las cosas, eso es  
30 confundir la gimnasia con la magnesita o cómo dicen en mi pueblo la gordura

N° 91-2021

1 con la hinchazón; en realidad lo que estamos diciendo es que hay una gestión  
2 de unos vecinos que nos pareció que se presentó ayer, hay muchos  
3 documentos que se pueden remitir y que no pasa nada si se remiten y no se  
4 está generando ninguna negativa al Concejo, tampoco son temas que hay que  
5 resolver que impliquen una responsabilidad financiera, legal, administrativa de  
6 otra índole para los integrantes del Concejo Municipal y entonces claro,  
7 pareciera entonces que es un poco elástica la forma de calificar las cosas y eso  
8 me parece que no está bien, se ve muy feo, sobre todo en las sesiones que son  
9 grabadas y que todo mundo las ve; por eso yo creo que la coherencia tiene que  
10 ser una cuestión permanente. Señor presidente hay una propuesta de orden  
11 para ver ese asunto le rogaría según el reglamento que proceda a tramitarla,  
12 que se vote pues si se rechaza, se rechaza y si se acepta pues que se acepte,  
13 yo creo que tal vez no se trata de echarnos un pulso para ver quién tiene la  
14 razón más fuerte usted es el presidente, tiene la posición según las facultades,  
15 como depositario de la autoridad que es, pero esas facultades no son absolutas  
16 y yo le rogaría tal vez que no nos enfraquemos en una cuestión que es muy  
17 fácilmente y sencillamente estamos pidiendo como una cuestión extraordinaria  
18 que se incorpore ese oficio, que lo traslademos a la comisión y bueno ya que  
19 hay renuencia, reticencia del señor presidente de hacerlo así, estamos  
20 presentando la moción de orden para incorporarlo, entonces, le rogaría señor  
21 presidente que según el reglamento la moción de orden tiene prioridad que dé  
22 el trámite que establece la regulación y la legislación nuestra, quedo atento  
23 señor presidente. –La regidora Madriz indica: nada más para acotar también  
24 que ya que estamos dirigiendo órdenes para que se busque en qué momento  
25 hemos nosotros enviado documentos y no se han incorporado y no lo digo con  
26 el afán, porque es que siempre dicen que son los que molestan, no, es que a  
27 nosotros sí nos ha pasado este es un tema y por otra parte por respecto a los  
28 vecinos que enviaron este documento que desconozco la razón y tampoco  
29 estoy culpando a nadie del por qué no fue incorporado pero en fin en este  
30 momento se quiere incorporar, por respeto a ellos nuevamente indico que el

N° 91-2021

1 asunto es que como evidencia uno la importancia o no que tiene un asunto y le  
2 agradezco doña Nancy y a la compañera Andrea por el aporte que hicieron,  
3 pero resulta de que le pregunté a usted señor presidente, tal vez que usted me  
4 puede aclarar en qué momento se toma esa decisión y quedó atenta a lo que  
5 usted indique señor presidente. – La regidora Granados indica: compañeros  
6 creo que se puede dar para malas interpretaciones, muchas de las cosas que  
7 se han mencionado con respecto a este tema, si bien es cierto, todos sabemos  
8 que el día viernes tanto el presidente como la secretaria deben de ejecutar lo  
9 que la agenda, se han metido algunos temas que se consideran, no tanto de  
10 importancia o no de importancia sino que tienen que, por tiempo verse lo antes  
11 posible, ahora no creo que aquí sea un tema en el que los vecinos dejen de  
12 importar o no, porque si cada uno de ustedes regidores el día de hoy por una  
13 moción meten algún documento de vecinos, etcétera, en diferentes mociones  
14 de orden, entonces esto se hace eterno, creo que todo lleva un orden, aquí no  
15 es dejar mal parada la administración y mucho menos a los compañeros que  
16 apoyan o no una moción o al compañero que el día de hoy pide una moción de  
17 orden para ver el tema, creo que ustedes y todos compañeros lo sabe muy bien,  
18 hay un horario para presentar los documentos muchas veces nosotros hemos  
19 presentado documentos fuera de tiempo y no son metidos en la agenda, en la  
20 sesión que sigue, viene hasta la otra, entonces está bien que el compañero  
21 pues recurra a la moción pero no traten de hacer ver qué tal vez que todo el  
22 resto de lo demás compañeros hacemos de importancia o no un tema de un  
23 grupo de vecinos, porque creo que para todos los que estamos hoy aquí en día  
24 es de suma importancia el tema y podemos estar de acuerdo o no como el  
25 compañero, con los demás compañeros pero no es un tema para que hagamos  
26 acá un circo político o el show del día, no me parece, para nada creo que  
27 debería de ser algo que se ve, se analiza, no le quito mérito al tema de los  
28 vecinos, pero si tanto de los compañeros, don Alfonso que lo veo un poco  
29 sorprendido, usted conoce las reglas de lo que es la agenda y con respecto a  
30 los horarios en los que debemos o no incluso la compañera Andrea Guzmán



N° 91-2021

1 me ha dicho, mira es que hay compañeros tuyos que presentaron la  
2 documentación fuera de tiempo, no entra y no entra, para mí sería muy fácil  
3 venir y presentar una moción de orden para presentar un tema de alguna terna  
4 o algún tema de un compañero o vecinos, etcétera, creo que es un tema más  
5 que se le explique a la gente, a los cartaginés que hoy nos escuchan, que aquí  
6 no es un tema de que le demos o no importancia a algo que está pidiendo un  
7 grupo de vecinos, es que nosotros tenemos que respetar un horario, si bien es  
8 cierto y ustedes pueden comprobarlo que están en todo su derecho que se ha  
9 presentado cosas en la agenda en horarios extemporáneos, está bien no  
10 importa, pero no valgamos de este documento para hacer ver que no nos  
11 importa la moción que se va a presentar por parte de los compañeros, porque  
12 sí nos interesa hoy o en la próxima sesión, sí nos interesa. –La síndica Ledezma  
13 indica: compañeros para informarles que si estoy bien con la grabación que  
14 revise y con la hora de mi teléfono, tienen 13 minutos discutiendo las 3400  
15 razones por lo cual no han metido el documento número uno, y número dos  
16 doña Andrea yo he recibido respuesta por escrito de la Municipalidad  
17 indicándome el motivo por el cual un documento de un vecino mío no va a hacer  
18 ingresado al orden del día, porque lo consideran que es un documento de una  
19 persona y no lo consideran que sea de resorte del Concejo Municipal, yo eso  
20 lo he recibido por escrito, no es la primera vez me va a disculpar, pero yo me  
21 sumo a los compañeros y vecinos que les ha sucedido eso, porque ya pasé por  
22 ahí y número tres es importante ahorita, hoy me siento como la voz de la  
23 conciencia de ustedes, señores regidores cuando estamos hablando del tema  
24 de licitaciones, tres personas hablamos de lo del tiempo, de que tiene que haber  
25 un tiempo, cuatro personas, perdón, que tiene que haber un tiempo que todo  
26 tiene que recibirse en orden, que hay un proceso y demás y que ojalá que eso  
27 no vuelva a pasar y que sea la última vez y en este momento más compañeros  
28 aportaron en esta nota de un grupo de vecinos para que no se incluyan para  
29 que no se analizado y también si ustedes recuerdan, hemos estado en sesiones  
30 en donde ustedes han solicitado tres recesos cada uno de 5, 6 minutos

N° 91-2021

1 recuerdo uno con un tema del Comité de Deportes donde el receso fue casi por  
2 20 minutos, otro un tema de presupuesto el receso fue casi de 25 minutos y  
3 ese momento todos se pusieron de acuerdo, vamos a ver algo, vamos a definir  
4 algo, la ciudadanía entiende, ellos lo comprenden, entonces, si ustedes tienen  
5 que un receso para conocer un documento, para incorporarlo están en toda la  
6 libertad, es un tema de voluntad, es lo que siempre se ha dicho en el seno de  
7 este Concejo; entonces no veo por qué es más importante para nosotros en la  
8 licitación para eso señalamos el tiempo, pero para el vecino es muy importante  
9 esa solicitud que está haciendo y no podemos nosotros sin conocer el fondo,  
10 sin haber conversado con ellos porque decir cuando si y cuando no y nosotros  
11 estamos llamados a recibir todas las solicitudes de los vecinos y yo espero  
12 señores regidores que cuando esta pandemia acabe, tengamos una fila de  
13 vecinos tratando de ingresar a la sesión del Concejo y yo voy a ser una que va  
14 a estar ahí controlando la fila y diciéndoles pasen, ingresen para que tengan su  
15 espacio porque el Concejo Municipal se debe a la ciudadanía, no se debe a los  
16 regidores, entonces, en ese aspecto si un vecino quiere enviar una nota y la  
17 quiere enviar todos los días todos los días la tenemos que ver, no debemos  
18 porque clasificar cuando sí o cuando no, y si quiere enviar la misma solicitud  
19 todos los días está en todo su derecho e igualmente la tenemos que ver porque  
20 es nuestra obligación para eso fuimos electos para responderles a ellos, no  
21 para llevar un orden del día, una agenda terminar tempranito para eso hay una  
22 dieta y en su momento lo dijo Marcos, si alguien está de prisa no debería de  
23 estar aquí, porque para eso es lo que nosotros tenemos que estar aquí para  
24 resolver este tipo de situaciones. –El regidor Víquez indica: estoy a la espera  
25 de que usted someta a votación. –El presidente somete a votación la moción  
26 de orden, **dando como resultado dos votos afirmativos de los regidores**  
27 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, y siete votos negativos de los regidores**  
28 **Arce Moya, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán**  
29 **Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz. Se rechaza la Moción de Orden.**  
30 –El regidor Brenes indica: para justificar mi voto negativo porque como les

N° 91-2021

1 comenté hoy se reunió la Comisión de Obra Pública, me parece que para  
2 conocer el tema tenemos de hoy en ocho y en esa semana podamos si los  
3 compañeros tienen a bien y el señor presidente de la Comisión de Obra Pública,  
4 ponernos de acuerdo con los vecinos y recibirlos en la siguiente sesión,  
5 entonces por esa razón es más no le vi sentido a tanta discusión sino nada más  
6 coordinar las fechas, me parece importante a ellos y cualquier vecino de la  
7 comunidad cartaginesa que necesite expresarlo, no es como el Concejo  
8 anterior que se cerraban las audiencias, a nadie se quería escuchar y nada, al  
9 contrario yo siento que se ha dado una apertura general en este tema entonces  
10 estando a tiempo le pido al señor presidente hacer parte del orden del día de  
11 hoy en ocho este tema, para que de una vez quede con firmeza y podamos dar  
12 el tratamiento que merece al ciudadano cartaginés. –El presidente indica: tome  
13 nota de esta solicitud señorita Secretaria. –El regidor Víquez indica: para decir  
14 solo como un par de ejemplos, el 19 de abril incorporaron un documento  
15 recibido a las 15:35 horas el lunes para la sesión del 20 de abril, también hay  
16 otro documento de una moción de don Marcos que se incorporó con menos de  
17 24 horas de anticipación, entonces, si pareciera que hay un trato desigual eso  
18 es muy evidente, pero bueno no vamos a discutir sobre eso, yo no voy a discutir  
19 con usted que me trata desigual de un trato desigual eso no tiene ningún  
20 sentido, lo que sí quiero decir, es que bueno lastimosamente no se le dio el  
21 trámite a la solicitud de estos vecinos ojalá que efectivamente se incorpore,  
22 ojalá que se revise por el fondo el tema porque esto no es simplemente que lo  
23 estamos planteando como una solicitud de vecinos como se ha querido ver,  
24 cualquier cosa que se presente hay que presentar una moción de orden para  
25 incorporarla sino porque hay una situación según ellos han dicho y según  
26 información que tenemos una situación que se está ejecutando en este  
27 momento, donde se está utilizando un bien municipal en contra del criterio  
28 técnico, según nos han dicho y bueno, se ha querido invisibilizar el tema,  
29 entonces esperemos a ver que resuelve el señor presidente en cuanto  
30 incorporar en este punto y que resuelve la comisión en cuando a aceptar la

N° 91-2021

1 audiencia y ojalá que efectivamente pues se haga todo de conformidad con la  
2 transparencia que debe obrar en este tipo de cosas. –Notifíquese este acuerdo  
3 con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

4 -----

5 **ARTÍCULO 18º. -SOLICITUD DE PERMISO DE RUPTURA Y REPARACIÓN**  
6 **DE CALLE PARA DESFOGUE PLUVIAL Y SANITARIO DEL PROYECTO**  
7 **CENTRO COMERCIAL CON LOCAL PARA SUPERMERCADO UBICADO**  
8 **EN EL MOLINO DISTRITO OCCIDENTAL, PRESENTADO POR EL ING.**  
9 **MARIO LANZONI R. -----**

10 Se conoce oficio 440-19-210702-CS1.4.10 de fecha 02 de julio del 2021,  
11 suscrito por el Ing. Mario Lanzoni Rodríguez, y que dice: "...*Quien suscribe,*  
12 *Mario Lanzoni Rodríguez, mayor, casado, ingeniero civil, vecino de San José,*  
13 *portador de la cédula de identidad número 1-0770-0701, en calidad de*  
14 *profesional responsable del diseño de Infraestructura del proyecto "Centro*  
15 *Comercial con Locales para Supermercado" ubicado en el Molino, distrito*  
16 *Occidental plano catastro C-2169059-2019, finca filial 3-263945-000 y según lo*  
17 *solicitado por la Municipalidad de Cartago en el Art. 72.8 del Plan Regulador,*  
18 *me dirijo ante ustedes con el objetivo de obtener el visto bueno para los*  
19 *siguientes permisos o licencias municipales: 1. Desfogue sanitario a la quebrada*  
20 *el Molino ubicada aproximadamente 500 mts sureste del punto de salida de la*  
21 *planta de tratamiento del proyecto, esto al ser un cuerpo de caudal permanente.*  
22 *Como se muestra en las láminas adjuntas al presente oficio "Tubería de*  
23 *desfogue de planta de tratamiento", específicamente en las láminas S-O1 y S-*  
24 *02 con las tablas de cálculos hidráulicos de desfogue. Se aclara que, el*  
25 *desfogue sanitario ya cuenta con el respectivo permiso de ubicación por parte*  
26 *del Ministerio de Salud oficio MS-DRRSCE-ARSC-0251-2021 y permiso de*  
27 *vertidos del MINAE resolución ROI 8-2021 -AGUAS-MINAE, ambos*  
28 *documentos se adjuntan al presente oficio. 2. Permiso de ruptura y reparación*  
29 *de calle para el desfogue sanitario, como se muestra en las láminas adjuntas*  
30 *al presente oficio "Tubería de desfogue de planta de tratamiento" 3. Permiso*

N° 91-2021

1 de ruptura y reparación de calle para el desfogue pluvial, como se muestra en  
2 las láminas adjuntas al presente oficio "Planos de infraestructura pluvial". Cabe  
3 mencionar que mediante el oficio AS-OF-053-2020 del 17 de marzo del 2020 el  
4 Departamento de Alcantarillado Sanitario y Obras autoriza el punto de desfogue  
5 pluvial al pozo existente ubicado hacia el sur de la propiedad mencionada sobre  
6 camino administrado por el Municipio. Para la aprobación de este punto de  
7 Desfogue a solicitud de la Municipalidad se diseñó un sistema de Retención por  
8 parte de la empresa "Hess Ingeniería", el cual se adjunta. En Planos se  
9 muestran los detalles de reparación, pero si es técnicamente posible para la  
10 colocación de las tuberías se propondría construirlas utilizando equipo tipo  
11 "topo" para minimizar el impacto en la zona y en la calle cantonal. Petitoria:  
12 Otorgar el visto bueno para la ruptura y reparación posterior de calle sobre el  
13 Boulevard el Molino para poder canalizar las tuberías de aguas pluviales y  
14 sanitarias del proyecto. Asimismo, aprobar desfogar las aguas sanitarias  
15 tratadas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales hasta la quebrada  
16 el Molino. Se adjunta al presente documento copia del plano catastro,  
17 resolución MS-DRRSCE-ARSC-0251-2021 , resolución R-0318-2021-AGUAS-  
18 MINAE, resolución AS-OF-053-2020, Memoria Descriptiva Diseño de Sistema  
19 de Tención Pluvial, 12 láminas con cálculos técnicos y el diseño del desfogue  
20 sanitario, 6 láminas con cálculos técnicos y diseño del desfogue pluvial. Para  
21 notificaciones apporto los siguientes medios: correo  
22 elopez@reiferarquitectos.com, mario@prodiscr.com, teléfono 2288-5000,  
23 celular 8624-3922, 6052-9769. De antemano agradecemos la atención  
24 brindada, quedando a la espera de su pronunciamiento...". —Vistos los  
25 documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete  
26 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
28 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
29 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**  
30 **dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio

N° 91-2021

1 e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,  
2 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
3 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
4 **Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
5 **Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la**  
6 **Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,  
7 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
8 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
9 **Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
10 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.**

11 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Mario Lanzoni  
12 Rodríguez a los correos electrónicos [elopez@reiferaarquitectos.com](mailto:elopez@reiferaarquitectos.com) /  
13 [mario@prodiscr.com](mailto:mario@prodiscr.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

14 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO 19°. -INFORME DE LABORES CONCEJO DE DISTRITO**  
16 **CORRALILLO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2021.** -----

17 Se conoce oficio de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por el señor José  
18 Morales Valverde Presidente Consejo de Distrito de Corralillo, y que dic:  
19 *"...Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus*  
20 *funciones. Por medio de la presente en amparo del artículo 57, inciso g) del*  
21 *Código municipal y el artículo 18 del "reglamento para la Organización y*  
22 *funcionamiento de los Consejos de Distrito que se encuentren dentro de la*  
23 *jurisdicción de la Municipalidad de Cantón Central de Cartago", rendimos este*  
24 *informe (resumen) de las labores correspondiente al Consejo de Distrito de*  
25 *Corralillo, en el cual detallaremos, de manera general, todo lo realizado en*  
26 *estos meses de gestión. De igual formar, quedamos atentos a sus comentarios*  
27 *y solicitudes, para construir justos el futuro y desarrollo de Cartago...".* –La  
28 regidora Muñiz indica: al respecto a este tema de informe me gustaría enviarle  
29 mis más sinceras felicitaciones al trabajo y a las múltiples labores realizadas  
30 por el Consejo de Distrito de Corralillo, por su señor presidente y su

N° 91-2021

1 vicepresidenta, en beneficio de los ciudadanos, los cuales están urgidos de  
2 acciones que vengán a impulsar el desarrollo común y mejorar su calidad de  
3 vida, de igual forma les reitero mi más profundo deseo de poder trabajar en  
4 conjunto por el bien de todos y todas, al igual que se lo he manifestado a todos  
5 los Consejos de Distritos de nuestro cantón. -Vistos los documentos, el  
6 presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y  
7 Administración, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
8 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
9 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
10 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a la**  
11 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este  
12 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
13 Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 20°. -SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE LOS**  
15 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y MIEMBROS DEL SUNTRAMUPC MARÍA**  
16 **CORNEJO RAMÍREZ Y WILLIAM ANTONIO GÓMEZ.** -----

17 Se conoce oficio de fecha 06 de julio del 2021, suscrito por la señora María  
18 Cornejo Ramírez y el señor William Antonio Gómez Gómez Funcionarios  
19 municipales, y que dice: “...*Los infrascritos, I. PETICIONARIOS: María Cornejo*  
20 *Ramirez, casada, Recepcionista en la Municipalidad de Cartago y Secretaria*  
21 *de Finanzas del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Provincia*  
22 *de Cartago (SUNTRAMUPC), portadora de la cédula de identidad número 3-*  
23 *301-232 y vecina de La Pitahaya de El Tejar de El Guarco, y William Antonio*  
24 *Gómez Gómez, soltero, Peón del Departamento de Aseo de Vías y Sitios*  
25 *Públicos de la Municipalidad de Cartago y Fiscal del SUNTRAMUPC, con*  
26 *cédula de identidad 3-0398-0133 y domiciliado en San Blas de El Carmen de*  
27 *Cartago (de la Subestación de Jasec 25 mts. Norte y 200 mts. Este), ambos*  
28 *costarricenses y mayores de edad, ante usted respetuosamente manifestamos:*  
29 *II. LEGITIMACIÓN: 1. Actuando en nuestras diversas y compatibles*  
30 *condiciones y calidades de personas, costarricenses, ciudadanos, munícipes*

N° 91-2021

1 *cartagineses, administrados, funcionarios públicos, servidores municipales -*  
2 *propiamente de la Municipalidad de Cartago- y afiliados y directivos sindicales*  
3 *(del SUNTRAMUPC, cuya representación no concierne ni invocamos de*  
4 *momento a los presentes efectos) 2. En ejercicio de nuestro derechos*  
5 *fundamentales de libertad de petición, propiamente derechos de petición y de*  
6 *obtención de pronta resolución y respuesta, de información o acceso a la*  
7 *información pública y administrativa (ad intra y ad extra) y libertad de acceso a*  
8 *los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos*  
9 *de interés público (arts. 27 y 30 de la Constitución Política, concurrentemente*  
10 *conforme las disposiciones de la Ley de Regulación del Derecho de Petición –*  
11 *No. 9097 de 26 de octubre de 2012; en adelante: LRDP-); en su caso*  
12 *subyacentes y concernidos asimismo derechos de justicia administrativa y*  
13 *debido proceso y principios de igualdad, transparencia administrativa y*  
14 *responsabilidad funcional; libertades, derechos y principios dichosamente*  
15 *pasibles de tutela administrativa en esta sede municipal y vía alcaldesca, como*  
16 *eventualmente judicial en la jurisdicción constitucional (arts. 48 de la*  
17 *Constitución Política, 1, 2.a, 29, siguientes y concordantes de la Ley de la*  
18 *Jurisdicción Constitucional, 12 LRDP y 1 de la Ley de Protección al Ciudadano*  
19 *del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, cfr. arts. It 2.5 y 8.a, .g y*  
20 *.h del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de*  
21 *Requisitos y Trámites Administrativos) 3. Y con causa cuanto contribuyentes*  
22 *municipales y funcionarios asalariados directamente interesados en la correcta*  
23 *aplicación del régimen remuneratorio y promotor de esta nuestra Municipalidad*  
24 *en general y de la Convención Colectiva de Trabajo aquí vigente en particular,*  
25 *"ley profesional" bajo "pacta sunt servanda" (arts. 62 de la Constitución Política,*  
26 *54i siguientes y concordantes del Código de Trabajo) -según trasciende- en*  
27 *pertinentes rubros de beneficios e incentivos controvertible y polémicamente*  
28 *suspensa o desaplicada, así con crítico perjuicio laboral y sensible riesgo*  
29 *institucional, suspensión y riesgo que (nos) afectan a administrados y*  
30 *empleados según cabe en nuestros derechos fundamentales antedichos,*



N° 91-2021

1 *derechos subjetivos laborales que venimos diciendo e intereses legítimos*  
2 *individuales, colectivos y gremiales (cfr, arts. 290s y concordantes de la Ley*  
3 *General de la Administración Pública -en lo sucesivo: LGAP-). Todo pues por*  
4 *donde se impone un acceso ciudadano, munícipe, obrero -y sindical- a toda la*  
5 *documentación e información existe sobre el particular, para poder comprender*  
6 *y proceder según corresponda en función de nuestras diversas situaciones*  
7 *jurídicas subjetivas de posibilidad, necesidad y mixtas al respecto, hacia la*  
8 *vigilancia y tutela final de los intereses públicos, institucionales y funcionariales*  
9 *que por igual nos incumben. III. DESTINATARIO: Así legitimados formalizamos*  
10 *ante su Autoridad unipersonal, como jerarca administrativo municipal de la*  
11 *Municipalidad de Cartago, al presente propósito suficiente destinatario*  
12 *competente (arts. 169 de la Constitución Política, 14, 17.a y siguientes del*  
13 *Código Municipal, y cfr. 1, 8, 10, 12 y concordantes de la Ley General de*  
14 *Control Interno), IV. OBJETO: La presente petición de información y*  
15 *documentación, cuyo objeto atañe a materia y asunto de evidente naturaleza*  
16 *pública en general y en su caso administrativa en particular, solicitud que*  
17 *planteamos en debida forma legal (arts. 4 y concordantes LRDP, cfr. art 285.1*  
18 *LGAP; en lo demás prevaleciendo el principio de informalidad/informalismo 4.a*  
19 *LRDP y 224 LGAP), así peticionando se nos facilite y provea copia completa,*  
20 *fiel, exacta, ordenada, en su caso cronológicamente y/o foliada, y formalmente*  
21 *certificada, de toda información y documentación (incluyendo los*  
22 *correspondientes expedientes, legajos y piezas administrativas, cuales vg*  
23 *informes, dictámenes, actas, actos preparatorios y finales, acuerdos,*  
24 *correspondencia y cualesquier documentos administrativos o particulares*  
25 *producidos, remitidos o recibidos por cualesquier órganos -desde el nivel*  
26 *operativo hasta el Concejo Municipal,, dependencias, funcionarios y servidores*  
27 *municipales y/o por personas físicas o jurídicas externas): 1. Relativa a la*  
28 *suspensión o desaplicación sea total o parcial como revisada o modificada en*  
29 *la observancia y cumplimiento de cualesquier fuentes directa o indirectamente*  
30 *correspondientes o incidentes en el régimen de remuneración y promoción -*

N° 91-2021

1 *mediante beneficios e incentivos- al personal municipal, incluyendo pero no*  
2 *limitándose- del clausulado normativo y obligatorio de la Convención Colectiva*  
3 *de Trabajo de la Municipalidad de Cartago (cuanto originalmente incorpora a la*  
4 *relación de servicio y empleo entre la corporación municipal y su planilla de*  
5 *recurso humano, compromisos económicos y otros prestacionales). 2*  
6 *Asimismo en particular concerniente a procesos administrativos y procesos*  
7 *judiciales que invoquen o afecten disposiciones de la Convención Colectiva de*  
8 *la Municipalidad de Cartago, incluyendo procesos -entre otros- contencioso-*  
9 *administrativos, laborales y constitucionales, éstos de tutela vía Amparo y de*  
10 *control de legitimidad vía Acción de Inconstitucionalidad cuates se tramitan vg*  
11 *ante la Sala Constitucional bajo los expedientes No. 18-015839-0007-CO y*  
12 *(ampliado en los términos de la acción) 18-017159-0007-CO. 3. De existirla*  
13 *(información o documentación al respecto) que se pretenda secreta,*  
14 *confidencial o reservada, al menos informándonos de su existencia,*  
15 *identificación oficial, referencia de contenido, autor, destinatario y motivos de la*  
16 *restricción de su acceso. 4. Complementariamente (información) verbal sobre*  
17 *lo dicho en las tres especificaciones precedentes, de la cual disponga usted*  
18 *obtenida de cualesquier personas, órganos y formas. V. SOLICITUD*  
19 *(Tramitación): Conforme todo lo antedicho, solicitamos preparatoriamente: 1 -*  
20 *Acusar/extender recibo del presente escrito inicial de petición (art- 6 LRDP, cfr.*  
21 *art. 288.1 LGAP). 2. Admitir y tramitar la presente petición ciudadana de*  
22 *información y documentación pública (arts- 7.a, 9.d y 1 1 -a LRDP), en su caso*  
23 *redireccionando intrainstitucionalmente en forma total o parcial (art. 10.b*  
24 *LRDP). 3. Responder en el menor tiempo posible dentro del plazo al efecto*  
25 *establecido institucionalmente -legal, reglamentario o consuetudinario- para*  
26 *contestar, sin que exceda del improrrogable de 10 días hábiles a partir del día*  
27 *siguiente de 'a presentación/recepción de esta petición (arts. 6, 7.c, 9.d, 10, 11*  
28 *.a y 12.a LRDP y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional), sin que se*  
29 *pretexten dilatoriamente suspensiva prevención de subsanación (cfr. arts. 7 y*  
30 *concordantes LRDP y 6 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de*

N° 91-2021

1 *Requisitos y Trámites Administrativos) ni índole, circunstancias o complejidad*  
2 *de su contenido (cfr. arts. 1 1 -f LRDP, 32 de la Ley de la Jurisdicción*  
3 *Constitucional y 40.a y 41 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano*  
4 *del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos). VI. PETITORIA*  
5 *(Petición): Y deducimos sustantivamente, las siguientes pretensiones finales:*  
6 *4. Conocer, resolver, atender y efectivizar -dentro de dicho plazo- el objeto de*  
7 *la presente petición fundada (arts. 7.c y 1 1 ab y .c LRDP), dándole*  
8 *contestación y respuesta positiva, satisfaciendo tal objeto en forma total, plena,*  
9 *precisa y exacta (arts. 11 ,b y -c y 12c LRDP, 136 y 335 LGAP) y así facilitando*  
10 *toda la documentación e información interesada, en forma física y/o digital. 5.*  
11 *Comunicar dicha respuesta -satisfactoria- a los peticionarios, dentro del mismo*  
12 *plazo indicado (cfr. arts. 6, 7.0, 9.df 10, 1 1, 12.a y „c y 13 LRDP, 32 de la Ley*  
13 *de la Jurisdicción Constitucional y 249 y 335 LGAP), mediante notificación*  
14 *personal -en su tiempo de descanso- en sus lugares de trabajo y/o en el recinto*  
15 *municipal del SUNTRAMUPC, tratándose de documentación física, y en las*  
16 *direcciones electrónicas que se dirán tratándose de documentación e*  
17 *información electrónica o digital. 6. Convocar a los suscritos peticionarios, si*  
18 *así lo considera necesario o conveniente y tanto más concerniendo a*  
19 *información verbal, en audiencia especial para responder a nuestra petición*  
20 *asimismo de forma directa (art. 11 .a LRDP) VII. COMUNICACIÓN: Señalamos*  
21 *para recibir notificaciones y atender comunicaciones en general, y en particular*  
22 *para lo dicho supra V1.5, según corresponda vía electrónica las siguientes*  
23 *direcciones y vía telefónica los subsiguientes números celulares: María Cornejo*  
24 *Ramírez: [maryacornejoramirez@gmail.com](mailto:maryacornejoramirez@gmail.com), 88961435, William Antonio*  
25 *Gómez Gómez: [willigg2@gmail.com](mailto:willigg2@gmail.com) celular 86330774. En su caso el*  
26 *SUNTRAMUPC: [susindicat097@gmail.com](mailto:susindicat097@gmail.com). Y en todo caso para nuestro*  
27 *asesor y director jurídico en esta gestión (así autor profesional del presente*  
28 *escrito), el Lic. Dionisio Guillén Martínez, colegiado 4506 (asistido del Lic. Oscar*  
29 *La Touche Arguello, colegiado 25766): [oisonois@yahoo.com.mx](mailto:oisonois@yahoo.com.mx) 84499666...”.*

N° 91-2021

1 - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la Secretaría para  
2 que emita las certificaciones una vez sean remitidos los documentos por parte  
3 de la Administración, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
4 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
5 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
6 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
7 **trasladar a la Secretaría para que emita las certificaciones una vez sean**  
8 **remitidos los documentos por parte de la Administración.** Notifíquese este  
9 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández  
10 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Sra. María Cornejo  
11 Ramírez al correo electrónico [maryacornejoramirez@gmail.com](mailto:maryacornejoramirez@gmail.com), al Sr. William  
12 Antonio Gómez Gómez al correo electrónico [willigg2@gmail.com](mailto:willigg2@gmail.com) y al Lic. Mario  
13 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD USO DE VÍAS CANTONALES PARA LLEVAR**  
15 **A CABO LA CARRERA DE ATLETISMO MARATÓN CARTAGO EL DÍA**  
16 **DOMINGO 30 DE OCTUBRE DEL 2021, COMO PARTE DE LA**  
17 **CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO, PRESENTADA POR RODOLFO**  
18 **VILLALOBOS ROBLES, PRESIDENTE CHRONO TRACK.** -----

19 Se conoce oficio de fecha 05 de julio del 2021, suscrito por el señor Rodolfo  
20 Villalobos Robles Presidente Asociación Deportiva Chronotrack, y que dice:  
21 *“...Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Deportiva Chronotrack,*  
22 *cedula Jurídica 3-002-666848, la presente es para solicitarles el permiso para*  
23 *el uso de vías cantonales para la carrera de Atletismo Maratón Cartago a*  
24 *celebrarse el domingo 30 de octubre del 2021, como parte de la celebración del*  
25 *Bicentenario de la provincia de Cartago. También se solicita permiso para la*  
26 *entrega de medallas de competencia en las Ruinas de Cartago, ya sea que el*  
27 *evento se realice presencial o virtual. De igual manera se solicita permiso para*  
28 *utilizar la plazoleta del parque para el montaje de patrocinadores y sonido.*  
29 *Cabe destacar que la Maratón se compone de 3 distancias 5k, 21 k 42k, esta*  
30 *última distancia es circuito por lo tanto los atletas hacen el recorrido 2 veces.*

N° 91-2021

1 *Todos los atletas tendrán cobertura de pólizas, también tenemos cobertura de*  
2 *ambulancias, motorizados, voluntariados y medios de comunicación. Además,*  
3 *tendremos protocolos de salud donde será indispensable del uso de*  
4 *mascarillas, lavado de manos, distanciamientos y el uso del alcohol en gel.*  
5 *Detalles del evento: Carrera Maratón Cartago Fecha 30 de octubre del 2021.*  
6 *Hora de Inicio 4:00 am. Hora de finalización 9:00am. Cantidad participantes*  
7 *300 atletas. Recorrido del 21y 42k: Salida y llegada será en la municipalidad*  
8 *de Cartago, continuando hacia el este, por avenida central hasta llegar al*  
9 *parque de la Basílica de los Ángeles, devolviéndose por la avenida del comercio*  
10 *hasta Metro Centro, continuando hacia el sur por el cementerio de Cartago,*  
11 *siguiendo al este por avenida 4 y ruta 10 hacia Paraíso, doblado hacia el sur*  
12 *por diagonal 24, avenida 32 y calle 23 hacia Dulce Nombre, continuando hacia*  
13 *el oeste por avenida 46 hasta el cementerio de Dulce Nombre, doblando al sur*  
14 *por calle 11, continuando al oeste por transversal 5, avenida 46 hacia la*  
15 *Pitahaya, continuando por transversal 4, avenida 36, 38, diagonal 42 hacia*  
16 *tejar, doblando al norte por 228 hasta llegar al blvd. El Molino, continuando*  
17 *hacia el este hasta el polideportivo, haciendo el retorno en el mismo por el blvd.*  
18 *Hasta llegar al centro Comercial la Arboleda, doblando hacia el sur por ruta 236,*  
19 *avenida 10c y diagonal hacia Guadalupe pasando por el puente de fecosa*  
20 *hasta llegar a ruta 2, continuando al norte hasta paseo metrópoli, doblando por*  
21 *ruta 10 y continuando por avenida central y así llegando a la meta. Recorrido*  
22 *del 5k: Salida y llegada será en la municipalidad de Cartago, continuando hacia*  
23 *el este por avenida central hasta llegar al parque de la Basílica de los Ángeles,*  
24 *doblando al sur por calle 13 hasta llegar a la MUCAP, continuando al oeste por*  
25 *avenida 6 llegando hasta la Universidad Florencio del Castillo, doblando al sur*  
26 *por calle 7 pasando por el subway, continuando hacia el oeste por calle*  
27 *quizallases pasando por la parte de atrás del estadio José Rafael Fello Meza,*  
28 *continuando al sur por calle 2, continuando al oeste por transversal 2 pasando*  
29 *por el blvd. El Molino continuando al norte por ruta 228 pasando por los*  
30 *Salesianos, doblando al este por avenida 8, pasando por CUC, continuando al*

N° 91-2021

1 *norte por calle 6 pasando por el Colegio San Luis Gonzaga, continuando al este*  
2 *por avenida central y así llegando a la meta. Adjunto documentos*  
3 *correspondientes...".* – La síndica Ledezma indica: revisando los documentos  
4 que aporta el compañero solicitante del trámite, hizo falta no se me parece que  
5 previo de enviarlo a la administración sería importante que lo soliciten, que es  
6 el permiso que tramitó ante el Ministerio de Salud de eventos masivos, los  
7 eventos masivos vienen de varias capacidades de acuerdo al evento que uno  
8 quiera realizar, si son en lugares abiertos, si son lugares cerrados, si son de  
9 uso municipal, si es en una calle y es importante saber si ya el Ministerio de  
10 Salud les avaló este permiso uno lo puede tramitar en indistintamente que la  
11 Municipalidad le haya dicho que sí o le haya dicho que no, eso es importante  
12 porque es como el primer paso, el segundo documento que aporta qué es la  
13 póliza, la póliza de riesgos que están aportando es de la empresa como tal,  
14 cuando se realizan eventos masivos uno debe adquirir una póliza para el evento  
15 de acuerdo a la capacidad de personas, de acuerdo al horario y de acuerdo al  
16 riesgo que va a tener esa actividad, por lo que esa póliza que están aportando  
17 es la propia de la empresa y, si ellos tienen un espacio físico donde realizan las  
18 actividades pues esa póliza las que les cubre a ellos como empleados y a las  
19 personas que están dentro del local, pero para realizar un evento masivo si se  
20 requiere una póliza como tal, que inclusive el mismo Ministerio de Salud previo  
21 aprobarlo solicita ese documento y no sé si está todavía conectado el señor  
22 Alcalde no me he fijado, casualmente, hoy recibí el documento AM-OF-1034-  
23 2021 donde se nos comunica las actividades que se van a llevar a cabo el 30  
24 de octubre el mismo día que es esta carrera, relacionado con las actividades  
25 del Bicentenario, de primera entrada cuando abrí el documento yo dije qué  
26 bonito van a haber actividades, recordé que hay un presupuesto pues bastante  
27 amplio para esas actividades, pero realmente en el documento que recibo  
28 tampoco viene el permiso de trámite que haya dado el Ministerio de Salud y  
29 estamos hablando de que son actividades que hay una tarima, que hay un  
30 desfile, que hay un concurso de carrozas y demás, entonces, sí me preocupa

N° 91-2021

1 que este tipo de información salga a los vecinos y que no contemos el permiso  
2 respectivo, yo en lo personal agradecida si ya lo tienen que nos faciliten esos  
3 documentos porque no soy partidaria de comunicar algo, crear un castillo en el  
4 aire que luego no vamos a poder llevar a cabo, con el mismo tema de los juegos  
5 distritales que yo solicité varias veces los permisos y nunca se me facilitaron,  
6 así no se pudieron tramitar o el Ministerio los rechazó, pero sí sería importante  
7 de esta carrera que solicitemos previo a la administración pedir esos  
8 documentos para que la administración pueda valorarlo en combo, ya el  
9 paquete completo, si ya al Ministerio de Salud valoró la carrera y le da su aval  
10 pues la administración puede hacer la valoración ya pues más tranquilos de  
11 que todo está en orden porque si la administración lo aprueba primero, el  
12 Ministerio de Salud por A por B se inicia con la publicidad, quién va a quedar  
13 mal es la Municipalidad, no es el Ministerio de Salud, entonces, en eso nosotros  
14 tenemos que ser bastante cautos antes de que algo salga público estar claros  
15 que todas las instituciones como corresponde en están al tanto, imagínense  
16 que dentro de lo que corresponde en eventos masivos están inclusive una  
17 comunicación a Fuerza Pública, como es en carretera debe haber una  
18 comunicación al MOPT y como es un tema donde van a ver personas y puede  
19 estar en riesgo su vida, también tiene que haber una comunicación con la Cruz  
20 Roja porque a pesar de que se cuente con un servicio de ambulancia privada,  
21 la Cruz Roja también tiene que estar informada de que se va a realizar un  
22 evento en tal horario y ellos tienen que desplazar una unidad para ese evento,  
23 entonces es todo un despliegue, es todo un operativo de oficiales de Fuerza  
24 Pública, de personal de servicio, que ya debería de estar eso previo a que  
25 nosotros demos el visto bueno, que la administración del visto bueno todos  
26 esos aspectos deberían de estar cubiertos para que la Municipalidad no vaya a  
27 incurrir en un error de aprobar algo o de darle visto bueno a algo que salga la  
28 luz y empiece la publicidad, empiece la comunicación y luego más bien nos  
29 demos cuenta que no se vea terminado de hacer los permisos. –El presidente  
30 indica que para contestarle a la compañera Evelyn precisamente por eso el

N° 91-2021

1 envío en esta propuesta a la administración, primero para que ellos se  
2 encarguen de todas esas averiguaciones y segundo porque hay una comisión  
3 precisamente para el 200 aniversario y ver que se pueda coordinar con ellos,  
4 para ver si lo bien para para eso don Wilberth Quesada puede aportar. –El Lic.  
5 Quesada indica: nada más para aclarar, que hay una ley especial que se llama  
6 Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vía Públicas Terrestres, entonces,  
7 en virtud de esa ley ya no se consideran los eventos deportivos de este tipo  
8 como eventos de concentración masiva, entonces, ya no requieren ese permiso  
9 que antes se tenía que dar de concentración masiva precisamente que da el  
10 Ministerio de Salud, eso en primer lugar y en segundo lugar, debo aclarar otra  
11 cosa en virtud de esta ley quién da el permiso el permiso del evento no es la  
12 Municipalidad sino que le corresponde al MOPT, eso lo dice el artículo 6 de  
13 esta ley, cuando dice, sin embargo las rutas a cerrar o utilizar involucran tramos  
14 de carreteras tanto nacionales como cantonales la competencia para otorgar el  
15 permiso será exclusivamente del MOPT pero deberá contar con el criterio  
16 previo de la respectiva Municipalidad entonces qué es lo que se busca con esta  
17 presentación que se está haciendo al Concejo que básicamente que el Concejo  
18 de su visto bueno al evento en lo que le corresponde al uso de vías públicas  
19 municipales nada más, lo que es la tramitación y sobre todo quién da el permiso  
20 a quién le corresponde legalmente ahora, porque el marco normativo cambio  
21 tremendamente es al MOPT reitero no es a la Municipalidad ya la Municipalidad  
22 en este tipo de carreras que el uso de las vías es mixto porque abarca carretera  
23 nacional y municipal por expresa disposición del artículo 6 de esta ley que les  
24 acabo de indicar ya lo que hace la Municipalidad es dar su visto bueno por así  
25 decirlo para que esto siga al MOPT y presenten ante el MOPT los permisos  
26 respectivos nosotros creo que ese es el caso que hablamos largo y tendido con  
27 esta gente se les hizo ver cabalmente que la Municipalidad de ningún manera  
28 daría un visto bueno de uso de las vía públicas si evidentemente después se  
29 da cuenta la Municipalidad que no se cumplió con todos los permisos que deben  
30 recabar pero reitero el permiso no lo da la Municipalidad el permiso del evento



N° 91-2021

1 con esta ley nueva repito el permiso lo da el MOPT y no requiere el requisito de  
2 eventos masivos como si se requería hasta hace bastante poco tiempo. –La  
3 síndica Ledezma indica: gracias don Wilberth, justamente como asumía que  
4 van varios cambios, yo cuando recibí este oficio en la mañana en realidad no  
5 había relacionado que la misma fecha de las actividades que se estaban  
6 proponiendo en mí distrito con lo que era la fecha de la carrera, esto me di  
7 cuenta posterior pero yo me comuniqué directamente a la presidencia del  
8 Ministerio de Salud puesto que tenía varias dudas referente a los juegos  
9 distritales y referente a este oficio que recibí porque son varias actividades  
10 simultáneas en mi distrito en dónde pues cuáles requerían y cuales no de este  
11 permiso he realizado actividades por eso sé que hay muchísima normativa y  
12 cada cosa tiene su detalle y ahora con los cambios que hay yo quiero  
13 actualizarme con las nuevas normativas y justamente viendo que coincidían  
14 con las fechas me decía la jefe del despacho qué si vamos a realizar varias  
15 actividades en diferentes puntos en un mismo día, eso ya es un evento masivo  
16 por qué, porque son diferentes actividades en diferentes puntos que van a tener  
17 cierta cantidad de personas, eso va que va hacer que si una ambulancia va a  
18 estar disponible para poder cubrir la carrera difícilmente también va a estar  
19 disponible para cubrir el desfile de las carrozas, que si la carrera está en el  
20 distrito de Llano Grande y hay un operativo con el tema de cierre de carreteras  
21 la carroza que yo voy a tener en mi distrito no tenemos suficiente recurso  
22 humano para que ellos se puedan multiplicar dándome asistencia a mí también  
23 darle asistencia a la carrera y otras actividades que se estén llevando a cabo  
24 entonces me decía a la jefe de despacho que es necesario que cuando se  
25 gestionen estas actividades se ponga toda la información no preguntar por una  
26 actividad, sino preguntar por todo ya desde ese punto de vista el panorama  
27 cambia porque si usted pregunta sólo por la carrera le van a dar una  
28 información, pero si usted a la carrera le suma el desfile, la tarima y todo lo que  
29 yo voy a tener de mi lado que también es organizado por la Municipalidad ahí  
30 el contexto cambia por completo, entonces es parte me imagino yo que los

N° 91-2021

1 compañeros de la comisión están valorando; por eso es que no es un tema que  
2 es aislado si fuera en otra fecha pues ahí sí qué sé yo la hicieron el primero de  
3 agosto entonces no hay otra actividad en Cartago es solamente esa carrera  
4 aplica la normativa para ese tipo de evento pero en este caso tenemos varios  
5 eventos con alimentación, con tarima, con sonido, con vehículos que se van a  
6 desarrollar al menos en mi distrito, desconozco si en otros distritos el mismo  
7 día también se van a realizar actividades pero propiamente el 30 de octubre en  
8 teoría de la información que recibí yo hoy, voy a tener varias actividades o mejor  
9 dicho la Municipalidad como institución encargada va a desarrollar las  
10 actividades y eso sí es importante verlo como un todo sino como cosas que son  
11 aisladas porque así cambia por completo el panorama. –El regidor Brenes  
12 indica: solo para acotar una pequeña parte, inclusive para la información del  
13 compañero Wilberth, obviamente tiene que ir el tema a la administración para  
14 valorar toda una serie de temas en relación a esto y porque están pidiendo  
15 también usar el terreno de las Ruinas para el tema de premiación y todo  
16 entonces para que se valore todo dentro del punto de cumplir con todos los  
17 requisitos y desde el punto de vista organizacional. –El regidor Víquez indica:  
18 es que ahora con lo que dice don Wilberth me quedó una duda, si esa petición  
19 es improcedente y deberíamos de rechazarla ad portas porque expresamente  
20 dice que es solicitando permiso para el uso de vías cantonales para la carrera,  
21 entonces, pareciera que por lo que nos ha dicho don Wilberth este Concejo es  
22 incompetente para resolver esa solicitud, no sé si el pasarlo a la administración,  
23 para que la administración lo resuelva y que vuelva otra vez al Concejo dentro  
24 de una semana en el mejor de los casos o dentro de 15 días para que el  
25 Concejo les diga que no, cuando lo que hay de fondo es un grupo de deportistas  
26 que tiene la intención de hacer una carrera y bueno habrá que ver también si  
27 las condiciones del Ministerio de Salud para ese día, que yo esperaré ojalá que  
28 se pueda hacer y ojalá que podamos estar como en la final de la Eurocopa del  
29 domingo ya con los estadios llenos y con la gente sin mascarillas, pero eso es  
30 una relativa utopía en este momento, me parece no sé qué valoremos si lo

N° 91-2021

1 conveniente tal vez es pedirle por celeridad a ellos que les devolvemos el  
2 documento para que lo replanteen, previa revisión para evitarnos pues esto, es  
3 una especie de calle de la amargura, es un periplo que podemos evitarles con  
4 mandarles el documento a la administración, ya adelantó don Wilberth cuál es  
5 la posición técnica de ellos que no corresponde, que nos hagan un informe al  
6 Concejo Municipal que el Concejo Municipal conozca ese informe, tome el  
7 acuerdo y le mandé a decir o no le diga a esta organización que está haciendo  
8 un esfuerzo considerable por organizar una maratón que no es cosa fácil, que  
9 no es cosa sencilla y que no apenas quedan tres meses para eso en tiempos  
10 de pandemia con todo lo que implica y que podamos atrasar una semana o 15  
11 días entonces no sé señor presidente le rogaría que valore la pertinencia de  
12 que se le devuelva a los interesados para que reencausen el asunto de una vez  
13 en el lugar de que vaya a la administración nos manden uniforme, etcétera igual  
14 si al final la propuesta es enviarlo a la administración de acuerdo pero creo que  
15 nos podemos ahorrarles una semana o 15 días de tiempo a los organizadores  
16 de esta actividad. – El vicealcalde Carballo indica: bueno yo tengo entendido  
17 que las carreras de ciclismo por ejemplo y las maratones, las carreras de fondo  
18 cuando usan vías cantonales no necesitan permiso del MOPT eso sí lo tengo  
19 muy claro, con respecto a los juegos interdistritales y para contestarle a doña  
20 Evelyn, doña Evelyn nosotros no hemos pedido los permisos con el Ministerio  
21 de salud primero había que calendarizar cuáles eran las actividades e identificar  
22 cuáles eran los distritos donde se iban hacer las actividades deportivas, todos  
23 los distritos participaron lastimosamente doña Evelyn su distrito el de Oriente  
24 El único el cual usted es síndica porque no hay un síndico suplente no participó,  
25 una lástima para la gente de Oriente en eso mucha que deja que desear en su  
26 liderazgo y compromiso para esta administración. –El Lic. Quesada indica:  
27 vamos a ver aclaremos, estamos hablando de un evento deportivo lo que se  
28 está conociendo en este momento, yo no me estoy pronunciando porque ni  
29 siquiera lo conozco, yo no soy parte de esta comisión de los eventos que  
30 quieren hacer y toda esta cuestión la administración, esto es un evento privado,

N° 91-2021

1 privado de un ente privado, que quiere realizar un evento, obviamente por su  
2 naturaleza ocupa vías públicas, resulta que el artículo 6 vuelvo a insistir de esta  
3 ley que entró a regir hace apenas 6 meses, menos poquito más de 6 meses  
4 dispone reiteró que el MOPT da el permiso cuando los eventos se realizan en  
5 forma total o parcial en ruta nacional, cuando se realizan solamente ruta  
6 cantonal los da la Municipalidad pero cuando se ocupan tanto vía nacional  
7 como municipal lo da el MOPT y simplemente lo que se le pide la Municipalidad  
8 es un criterio previo es parte de la tramitología entonces esto en función  
9 también de artículos viejísimos como el artículo 6 de la Ley de Construcciones  
10 o el artículo 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos y ahora la Ley de  
11 Movilidad Peatonal y una serie de normativas que establecen que las  
12 municipalidades son administradoras de las calles públicas; entonces este  
13 evento yo no lo estoy porque además no tengo el conocimiento de eso yo no  
14 he participado en estas cosas y la verdad un abogado en eso como parece muy  
15 exitoso el asunto es que lo que quiero que entiendan por favor es que lo que se  
16 requiere es un criterio de la Municipalidad con respecto si la Municipalidad  
17 autoriza el uso de las calles municipales para que esta gente siga con los  
18 trámites que tiene que hacer ante otras instancias como el Ministerio de Salud  
19 y demás ellos tienen obviamente que obtener todos los permisos, la  
20 Municipalidad lo que da es una como decir un visto bueno para que continúen  
21 eso por un lado ahora el evento masivo no lo califica el Ministerio de Salud ya  
22 la ley lo calificó, el legislador está por encima del Ministerio de Salud y el  
23 legislador repito por favor para que no se enreden con el debido respeto  
24 obviamente por eso es tan bonito estas cosas dice claramente que para la  
25 aplicación de esta ley los eventos deportivos en vías públicas no serán  
26 considerados eventos de concentración masiva, reitero hace muy poco tiempo  
27 cualquier evento deportivo requería por ser masivo esa autorización como  
28 evento masivo y había una normativa al respecto, esta gente se fue de hecho  
29 nosotros hablamos con quién se identificó como el padre de esta ley resulta  
30 que bueno nos expuso obviamente yo leí ley para que no estuviera hablando

N° 91-2021

1 cosas que no fueran y efectivamente la ley lo que está diciendo lo que yo  
2 expresamente les estoy diciendo entonces lo único que esta gente reitero más  
3 allá de lo que la administración está planeando que repito no conozco mucho  
4 de esto y no tengo porque conocerlo la verdad desde el punto de vista de mis  
5 competencias es simplemente eso que ustedes simplemente se pronuncian con  
6 respecto a si autorizan el uso de las calles municipales para que esta gente  
7 continúe y obtenga las aprobaciones respectivas porque incluso la seguridad  
8 de esto corre y hasta se cobra la ley estableció todo un sistema para cobrar es  
9 una copia muy parecida a la ley 8220 pero aplicada a eventos deportivos para  
10 que ustedes sepan, de hecho es una ley que le falta bastante pero ley es ley y  
11 así es cómo estamos actualmente con estos diputados que tenemos pero lo  
12 que quiero decir entonces es que no tengamos temor por así decirlo, esa  
13 ausencia obviamente para a la administración para que la administración les  
14 dé un informe más claro pues obviamente en hora buena pero que quede claro  
15 no es que yo lo estoy analizando de manera aislada, es el evento deportivo  
16 persé no lo está organizando la administración entendamos, no es un evento  
17 de la administración que porque lo llamen Bicentenario porque sea muy bonito  
18 y a todo mundo le va a gustar y todo se va a ver muy bonito mundo corriendo  
19 pues obviamente eso le va a gustar a todo el mundo si se integraría  
20 eventualmente dentro de los programas que se están promoviendo, pero el  
21 particular no tiene que ver nada con la administración y eso lo digo porque no  
22 estoy hablando por la Alcaldía ni por nadie estoy hablando como abogado, el  
23 particular lo que necesita es ese criterio previo de ustedes sobre si se puede  
24 usar o no las calles municipales, el después de eso tiene que dar toda la  
25 seguridad, tiene que coordinar con Tránsito, tiene que obtener los permisos del  
26 Ministerio de Salud, tiene que obtener todas las cuestiones de autorización de  
27 cómo se llama esto de ambulancias que incluso ellos dicen que la van a ser  
28 privada no van a utilizar a la Cruz Roja para que sepan éstas cuestiones, yo no  
29 voy a hablar por ellos a mí no me interesa hablar de particulares pero lo que  
30 quiero decir que a nivel legal es eso, es simplemente que la Municipalidad

N° 91-2021

1 autorizo o no que utilicen mis calles; eso es lo único que la Municipalidad tiene  
2 que decir para que ellos continúen el proceso tramito lógico y reitero yo me  
3 reuní con ellos más conociéndome como soy yo y guarde que usted no obtenga  
4 el permiso del MOPT porque se va a comunicar a la Policía Municipal de  
5 Cartago para que proceda a no permitir el evento, porque aunque no nos  
6 corresponde dar el permiso evidentemente si no tienen el MOPT no podrían  
7 ocupar nuestras calles municipales, entonces para que quedemos claros que  
8 esto no puede verse de manera integral porque el sujeto no es un socio  
9 municipal es una entidad privada sin fines de lucro que lo que busca es realizar  
10 su evento eso lo que ellos les interesa como en particular en el sentido  
11 proveyendo estos intereses deportivos cualquier cosita estoy para servirles. -  
12 La síndica Ledezma indica: bueno yo cuando hice la llamada no pensé que  
13 fuera necesario grabarla, digamos como para demostrarles a ustedes lo que  
14 me dijeron y lo que no me dijeron, pero al cierre de la conversación me indicaron  
15 que ingresara a la página del ministeriodesalud.go.cr que hiciera para abajo y  
16 que ahí hay un ítem que se llama concentraciones masivas y que le diera clic  
17 ahí y hice la consulta porque como en teoría vamos a utilizar la Plaza de la  
18 Basílica o las Ruinas y eso se considera una plaza pública, entonces para poder  
19 utilizar esa plaza pública se tiene que cumplir con lo que dice ese formulario  
20 que se despliega y está en la página principal no hay ni que rastrearlo mucho  
21 apenas uno abre la página del Ministerio de Salud sale ese documento ahí  
22 viene una casilla donde dice plaza pública sí o sí es una actividad con carrozas  
23 y demás uno va viendo cuáles son los requisitos que si debe cumplir y los  
24 requisitos que no son necesarios cumplir eso fue lo que me remitió el ministerio  
25 y me dijo guíense con eso y verifique que la Municipalidad eso lo esté  
26 gestionando en fin se lo dejo ahí a la administración para que le haga la  
27 llamadita y verifique eso por un lado y por otro lado don Víctor yo no sé si usted  
28 recuerda que justamente con el señor Bernal Mullins envió un correo instando  
29 a todos los grupos deportivos, asociaciones de desarrollo para que se  
30 escribieran no fue que se le envió los Consejos de Distrito, se lo envió a todos

N° 91-2021

1 a todo el cantón central de Cartago cada grupo, organización, presidente de  
2 junta, secretario, presidente de comité, todo si así lo hubiera querido inscribirse  
3 en los juegos distritales lo que sucede es que gracias infinitas a dios las  
4 organizaciones que están dentro de este distrito previo a realizar esa inscripción  
5 querían saber o mejor dicho querían saber si se contaba con los permisos de  
6 hecho ese correo que el señor Bernal Mullins envió yo respondí con copia a  
7 todos los remitentes justamente solicitando los documentos que respaldaban  
8 esas actividades, esa respuesta nunca llegó de hecho sí me contestaron varios  
9 grupos diciéndome aunque yo no soy de su distrito si usted recibe esos  
10 documentos me los pasa; la directora de una escuela de Dulce Nombre me  
11 escribió a mí WhatsApp, me envió una fotografía de un posteo que recibió  
12 donde justamente le estaban invitando a esa escuela a participar y ella me  
13 consultó ustedes tienen los permisos es que encontré su nombre en la muni  
14 pero no encontré bueno también está mi teléfono en la página que nosotros  
15 tenemos, entonces la señora me consultó y yo muy honestamente le dije a la  
16 fecha no los hemos recibido, cualquier persona que a mí me consultó de los  
17 juegos interdistritales yo les daba exactamente la misma respuesta, si eso don  
18 Víctor teniendo la posición responsable ante los vecinos, si una actividad no  
19 cuenta con los permisos, si un salón comunal o una junta se puede exponer a  
20 una multa porque si uno está programando algo uno gestiona primero los  
21 permisos con la fecha en mano, con un aproximado de personas para eso  
22 estaba la comisión para hacer un cálculo, de hecho cuando ustedes nos  
23 reunieron nos dieron un cálculo de cuantas personas sabían que iban a  
24 participar sin haber invitado a las organizaciones, se hace un presupuesto a ver  
25 si se está asignando un presupuesto de 30 millones para gastar en los juegos  
26 distritales previo a la convocatoria es porque realmente ya sabían cuántas  
27 personas o tenían un cálculo de cuántas personas podían participar entonces  
28 en ese aspecto don Víctor va a disculpar pero eso no es un tema de liderazgo,  
29 es tema de responsabilidad con los vecinos si alguno de estos grupos les llega  
30 una multa por prestar el lugar para realizar una actividad que no tiene permisos

N° 91-2021

1 bueno mi situación económica no es para cubrir esa multa, no sé si en el caso  
2 suyo así la es y usted puede asumir multas; pero mis vecinos de las  
3 asociaciones de desarrollo que cuentan con espacios aptos para realizar este  
4 tipo de actividades no se sintieron tranquilos qué pena don Víctor se me fue,  
5 pensé que me estaba poniendo atención pero bueno ese es el tema don Víctor  
6 al menos los compañeros si están claros del porque el Concejo de Distrito de  
7 Oriente tomó la decisión de no participar e igualmente en ningún momento lo  
8 oculté lo indique tanto a la comisión como a las mismas personas de los correos  
9 que estaban enviando la invitación y en eso fuimos completamente  
10 transparentes es que uno antes de tomar una decisión tiene que salvaguardar  
11 la integridad de las personas que van a participar, al menos como le repito que  
12 cada quien tenga forma como asumir una multa en un distrito o alguna  
13 eventualidad que se pueda llevar a cabo pero ni caso no es así, procuramos  
14 ser cuidadosos con el acuerdo que se tomó está plasmado en las actas del  
15 Concejo de Distrito, yo me mando sola el hecho que sea síndica propietario y  
16 no tenga un suplente no implica que tomo las decisiones sola sino que yo  
17 trabajo con un equipo y las compañeras y el compañero que forman parte de  
18 este Concejo de Distrito tomaron el acuerdo y así fue como lo comunicamos. -  
19 Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de  
20 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
21 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
22 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
23 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
24 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar  
25 a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente  
26 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
28 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
29 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la**  
30 **Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al



N° 91-2021

1 señor Rodolfo Villalobos Robles Presidente Asociación Deportiva Chronotrack  
2 al correo electrónico [logistica@grupopublicitariocr.net](mailto:logistica@grupopublicitariocr.net), y al Lic. Mario Redondo  
3 Poveda Alcalde Municipal. -----

4

5

6 Al ser las veintiuna horas con diez minutos, el Presidente Municipal levanta la  
7 sesión.

8

9

10 Marco Antonio Arias Samudio

Silvia Navarro Gómez

11 Presidente Municipal

Secretaria a.i. Concejo Municipal

12

13

14

Mario Redondo Poveda

15

Alcalde Municipal

16

17